ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2026**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	ECONÓMICA
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE BOAVITA
SECTOR	VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	2402- INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO	2402125 - BANCO DE MAQUINARIA DOTADO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

Que según las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación del Municipio de Boavita procede a adoptar los siguientes estudios previos que soportan la necesidad del municipio de celebrar un contrato para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"** mediante la modalidad de mínima cuantía.

Que la maquinaria que hace parte del parque automotor del Municipio de Boavita por su naturaleza y su función, generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de presentar fallas mecánicas, que ponen en riesgo su operación, por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con repuesto en talleres idóneos y/o especializados que permitan mantener los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad.

Que el contrato que se pretende celebrar contribuirá al cumplimiento de las diferentes funciones que requiera cada una de las dependencias que la Alcaldía Municipal, además de llevar a cabo las actividades administrativas que se desarrollen al interior de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que el Municipio de Boavita no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio objeto del contrato, ni cuenta con la estructura, el personal calificado, ni los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, resulta necesario contratar la prestación especializada de estos servicios que cuente con las condiciones organizacionales y logísticas para poder atender oportunamente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de piezas, repuestos, grasas y lubricantes que se requieran para el parque automotor.

Que el Municipio de Boavita cuenta con maquinaria amarilla y maquinaria agrícola destinada al desarrollo de actividades esenciales para el cumplimiento de sus funciones, entre ellas el mantenimiento y recuperación de la red vial municipal, la atención de afectaciones ocasionadas por la temporada invernal, el mejoramiento de caminos rurales y el apoyo a las actividades agropecuarias que se desarrollan en el territorio municipal.

La temporada invernal ha ocasionado afectaciones considerables en las vías que comunican el casco urbano con las diferentes veredas del Municipio, generando deterioro de la superficie de rodadura, pérdida de material, formación de zonas inestables, acumulación de material sobre las vías, afectaciones en cunetas y demás situaciones que dificultan la movilidad de la población rural. En este contexto, resulta indispensable disponer de maquinaria amarilla en adecuadas condiciones mecánicas y operativas, tales como motoniveladora, retroexcavadora y demás equipos destinados al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial municipal, que permitan atender de manera oportuna las necesidades que se presenten en la red vial.

De igual manera, el Municipio dispone de maquinaria agrícola (Tractores), que constituye una herramienta para el desarrollo y apoyo de las actividades agropecuarias, productivas y de asistencia al sector rural. El adecuado funcionamiento de esta maquinaria resulta fundamental para garantizar su disponibilidad y evitar interrupciones en las

DOCUMENTO CONTROLADO

actividades para las cuales se encuentra destinada.

El mantenimiento preventivo permitirá realizar oportunamente las actividades necesarias para conservar el adecuado funcionamiento de los equipos, prevenir el desgaste prematuro de sus componentes, identificar posibles fallas y reducir la probabilidad de daños de mayor magnitud que puedan generar costos superiores para la Administración y períodos prolongados de indisponibilidad de la maquinaria.

A su vez, el mantenimiento correctivo resulta necesario para atender las fallas mecánicas, hidráulicas, eléctricas, de transmisión, motor, sistema de frenos, sistema de dirección y demás componentes que puedan presentar deterioro o averías durante la operación de la maquinaria, con el fin de restablecer sus condiciones normales de funcionamiento y garantizar su disponibilidad para el cumplimiento de las actividades misionales del Municipio.

Debe tenerse en cuenta que las condiciones de operación propias de la maquinaria amarilla y agrícola, caracterizadas por trabajos de alta exigencia mecánica, operación en terrenos rurales, pendientes, superficies irregulares, exposición a polvo, barro, humedad y demás condiciones propias de las labores viales y agropecuarias, generan un desgaste permanente de sus diferentes sistemas y componentes, haciendo necesario contar con un programa de mantenimiento oportuno y con la capacidad técnica para atender las reparaciones que se requieran.

Así mismo, las fallas mecánicas o técnicas que se presenten en este tipo de maquinaria pueden comprometer la seguridad de los operadores y demás personas que intervengan en su utilización, razón por la cual resulta necesario garantizar que los equipos sean sometidos a las revisiones, mantenimientos y reparaciones requeridas, de manera que puedan operar bajo condiciones adecuadas de seguridad y confiabilidad.

Que, por lo anterior, y con el fin de asegurar la funcionalidad de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola propiedad municipal, se hace necesaria la contratación, mediante el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es el: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"**.

Que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Unidos por el Desarrollo de Boavita" así:

PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BOAVITA PERIODO 2024-2027
DIMENSIÓN	ECONÓMICA
LÍNEA ESTRATÉGICA	UNIDOS POR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE BOAVITA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
OBJETIVO	GARANTIZAR A LA POBLACIÓN MEJORAR LOS ÍNDICES DE MOVILIDAD LOGRANDO, LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por Tesorería Municipal, para poder iniciar el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ASPECTO ECONÓMICO:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la

DOCUMENTO CONTROLADO

calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, se tiene pleno concomimiento que en Colombia uno de los sectores con más dinamismo es el sector de la construcción, es así como en el mercado laboral colombiano se cuenta de igual manera un amplio mercado de profesionales para el desarrollo de edificaciones de infraestructura pública.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.**[1]

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás, en otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sectores agropecuarios
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector automotriz
- Sector de transporte
- **Sector de comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

TIPOS DE SECTORES[2]

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el

[1] Revista Lifeder, Sección Económica, Por Alberto Cajal - https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia

[2] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: banrepcultural.org

enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica..

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

En el año 2016, distintas entidades y empresas canadienses, estadounidenses e israelíes visitaron el departamento del Valle del Cauca con miras en realizar inversión en el sector agrícola gracias a la conferencia desarrollada por el científico Juan Carlos Borrero Plaza, titulada "Colombia potencia tropical".

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Ejemplos del sector secundario:

Entre las actividades asociadas con el sector manufacturero o sector secundario se encuentran las siguientes:

- Automotriz.
- Industria eléctrica.
- Industria química.
- Producción y procesamiento de alimentos.
- Industria de la energía.
- Industria metalúrgica.
- Pequeños talleres de producción artesanal.
- Industria de construcción.
- Industria del vidrio.
- Refinería de petróleo.
- Industria textil y de la confección.

– Industria de bienes de consumo (todos los consumibles).

Sector terciario

El sector terciario o de servicios se encarga de ofrecer bienes y servicios intangibles a los consumidores y empresas. Un comerciante y un contador serían trabajadores en el sector terciario. El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas 1 y el Fondo Monetario Internacional 2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de dos capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

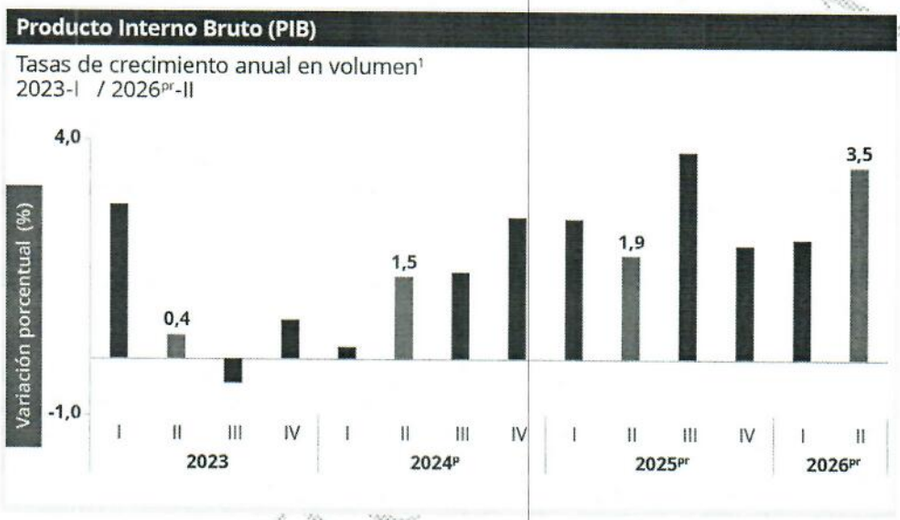

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026

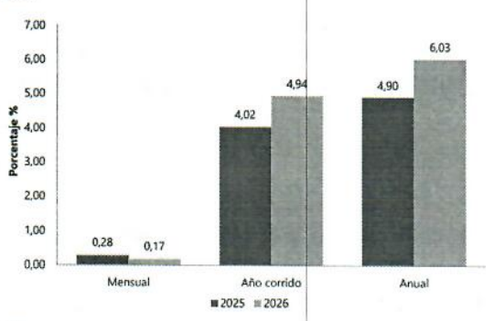

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y

cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA

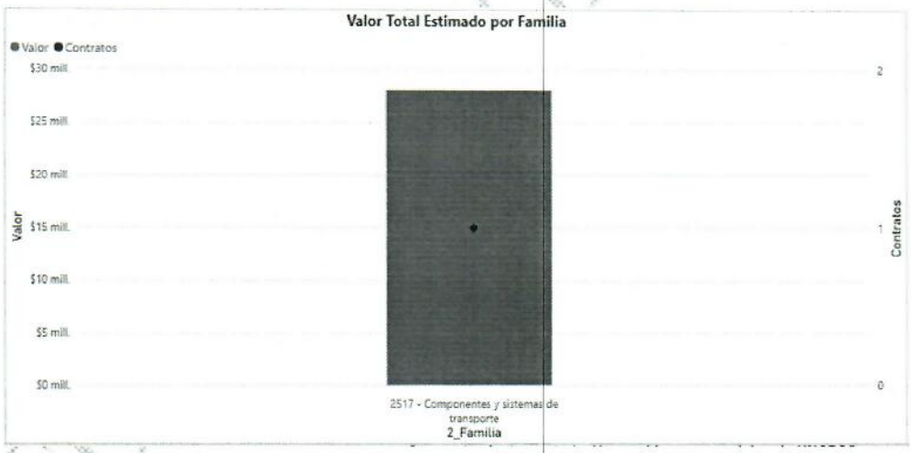

GASTO MENSUAL

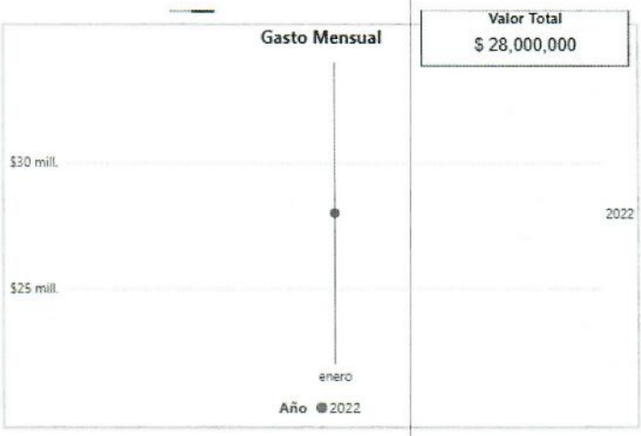

CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL

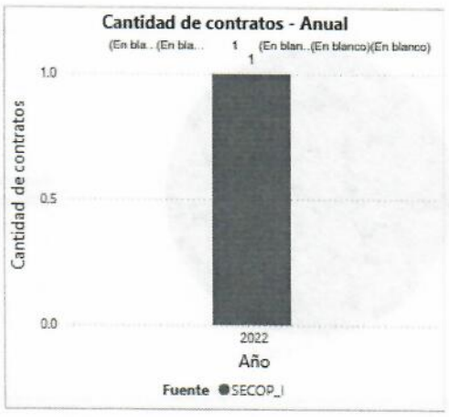

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	1	$28,000,000	100.00%	1	$28,000,000	100.00%
Total	1	$28,000,000	100.00%	1	$28,000,000	100.00%

PROVEEDORES SELECCIONADOS

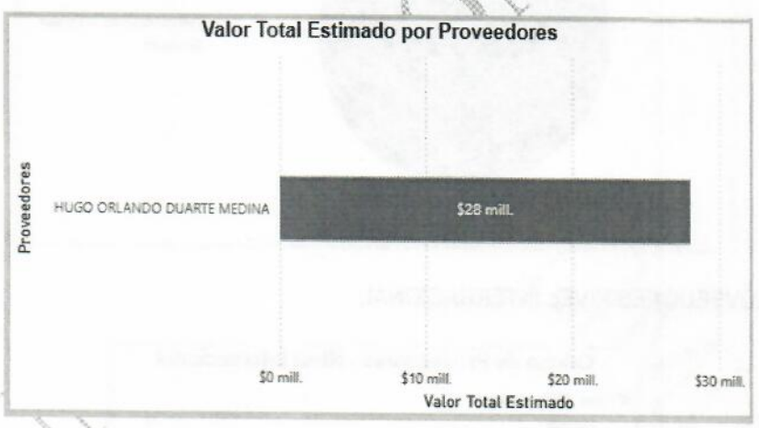

NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

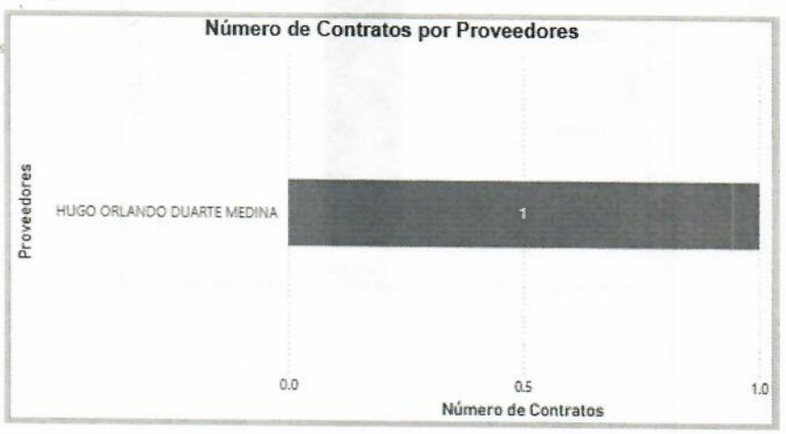

DOCUMENTO CONTROLADO

ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

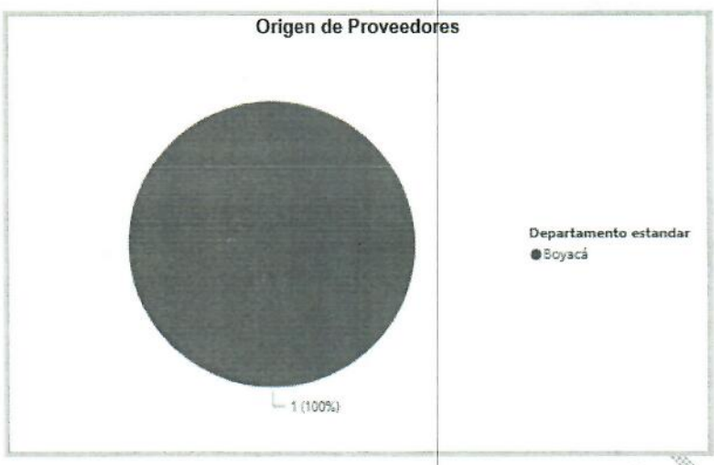

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

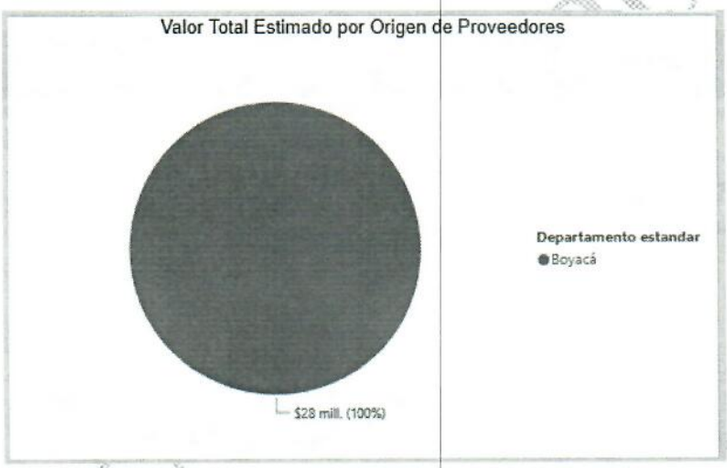

ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL

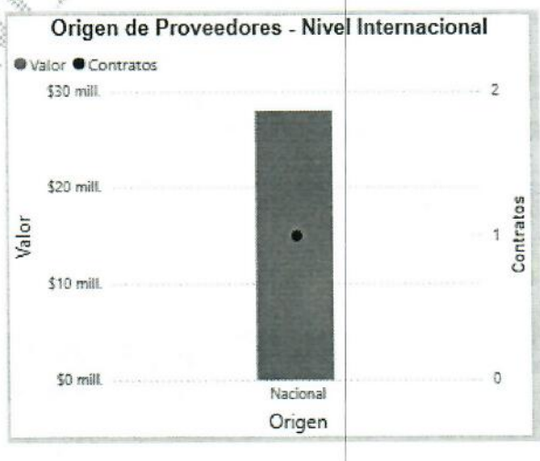

DOCUMENTO BLOQUEADO

VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

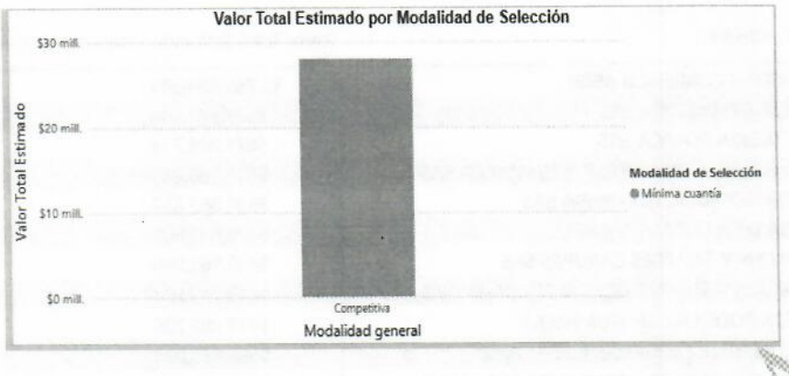

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en la herramienta de análisis de la oferta y la demanda del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO creada por Colombia Compra Eficiente, encontró la siguiente información relacionada:

GASTO ANUAL

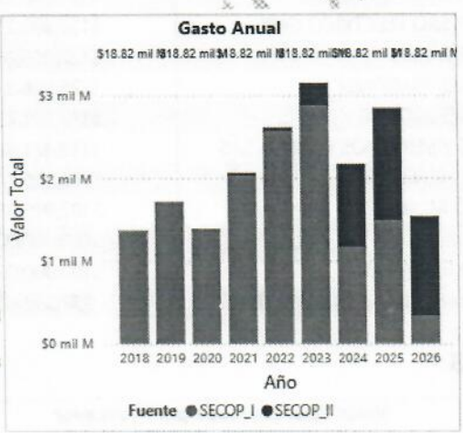

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL

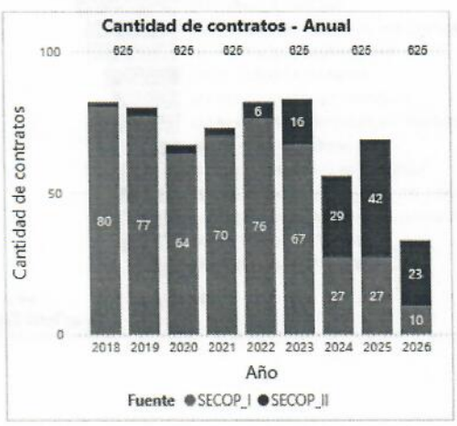

DOCUMENTO CONTROLADO

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MARGOTH CORREDOR ABRIL	$1,769,924,304	53
AGROAUTOMOTORA SAS	$823,782,546	7
ELECTROKIA BOYACA SAS	$671,996,214	17
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	$619,186,215	14
IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS	$596,862,657	7
MARIA ELSA DUARTE TORRES	$485,843,600	37
ALMACEN Y TALLERES CARUPAS SAS	$433,163,900	3
SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON PP SAS	$419,219,904	5
VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE	$417,985,796	23
NELSON RENE CARDENAS RODRIGUEZ	$398,865,983	3
MARIA DEL CARMEN MONTANEZ GUTIERREZ	$397,082,224	13
BARREVALO INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	$389,072,194	18
SERVITECA HIGUERAS ED SAS	$377,312,766	6
JORGE ELIECER GAITAN BARRERA	$341,828,700	7
CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	$296.121.311	1

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SAS ESP		
JAIRO RIVERA ROJAS	$149,351,533	3
JUAN RICARDO SALAZAR CAMACHO	$137,587,400	3
HUMBERTO NIÑO SAS	$133,325,010	2
MARIO FERNANDO REYES RAMIREZ	$131,015,292	3
SERVIINTEG SAS FERRETERO ELECTRICO CIVIL	$129,993,259	1
OMAR BARRERA VALBUENA	$126,056,846	7
JOSE GUSTAVO MORALES MARTINEZ	$125,936,230	6
INGENIERIA Y MONTAJES JGR SAS	$115,202,710	1
MULTIDISTRIBUCIONES Y SERVICIOS TOPAGA SAS	$113,427,828	6
CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA	$108,899,742	3
HECTOR JOSE MORENO MORENO	$102,919,998	12
maria velandia	$100,000,000	1
SION OBRAS Y CONSULTORIA SAS	$100,000,000	1
MULTIREPUESTOS DUITAMA LIGIA ESTELLA VIVAS	$97,593,675	1

PROVEEDORES SELECCIONADOS



NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

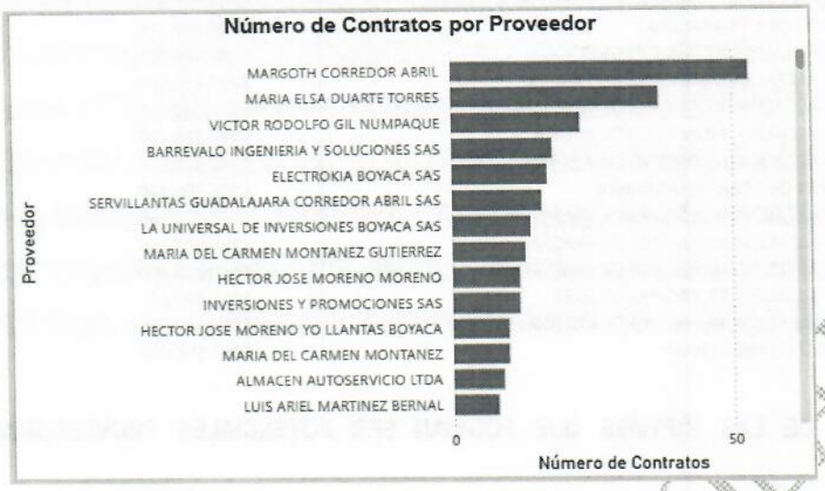

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

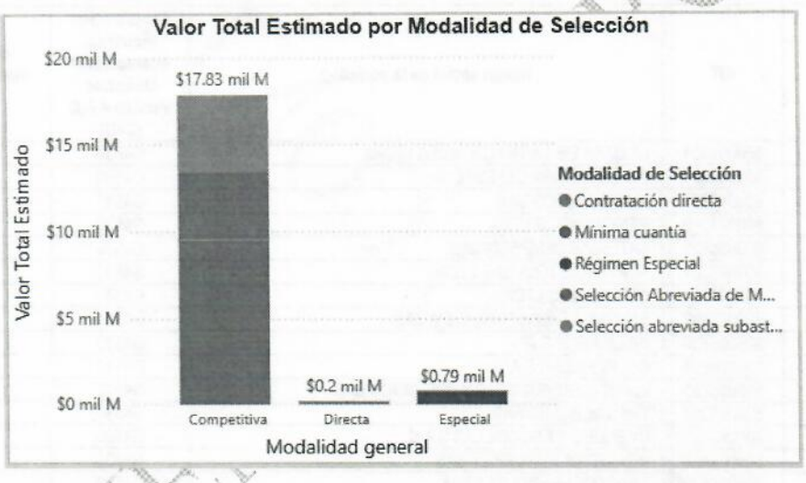

CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	$794,385,825	9
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	$498,571,150	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	$486,012,312	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA	$419,183,101	9
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTAZA	$409,432,665	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA	$405,631,700	20
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA	$371,620,528	10
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA	$369,596,560	2
MUNICIPIO DE PAYA	$358,028,202	6
CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO RAFAEL REYES	$336,668,255	1
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYÁ	$331,272,206	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	$329,223,805	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	$316,701,875	13
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	$310,525,458	6
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	$308.096.864	5

DOCUMENTO PROYECTADO

Entidad	Valor Total Estimado	Número de Contratos
MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	$251,940,000	3
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	$251,337,586	4
MUNICIPIO DE COVARACHIA1	$246,247,316	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCA	$242,689,992	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ	$221,195,600	7
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS	$207,292,450	11
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	$197,365,200	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE AQUITANIA	$187,327,667	2
MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	$186,205,340	4
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ÚMBITA	$167,622,868	9
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUICÁN	$161,993,259	2
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	$160,818,400	11
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	$154,469,247	5
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	$154,240,656	11
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	$151.596.074	5

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección de notificación judicial
Pymes-Individuales	800001354	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800004800	IMPORTADORA CELESTE SA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800016957	AMORTIAUTOS SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800021210	RENOALIADOS LTDA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800047904	IMPARLUJOS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800055730	INDUFAROS S.A.	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800058558	COLREPACAR S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800061347	TRES MUELLES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800062423	BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800064407	INDUSTRIA SUPERFILT SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800070304	MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800079726	JOTA REPUESTOS SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800092138	DISMACOR COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800095007	IMPORTADORA NIPON SA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800101649	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800107810	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA	G4530	META
Pymes-Individuales	800108225	SOMOS DIESEL SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800114325	RETENES Y BALINERAS S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800118951	INTERDIESEL SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800130324	DISCAMARGO S.A.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800137876	INTERMOVILES LIMITADA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	800145360	CIPARCOL S A S	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800153203	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800153249	INVERSIONES DAJUNI LTDA COMERCIALIZACION DE	G4530	BOGOTA D.C.

		AUTOPARTES		
Pymes-Individuales	800154954	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800160005	ASTROREPUESTOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800162600	TOR REPUESTOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800164764	LUBRILLANTA EL DORADO SA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800166833	MERQUELLANTAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800173805	IMPORTADORA ROTAMOS SA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800178801	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800180096	ALMACEN JRNJ SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800192652	PUNTO DIESEL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800201526	ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800203171	AGROPARTES Y EQUIPOS SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800214589	AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800217158	KENDAL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800218036	ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800221648	JYT COLOMBIA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800224035	IMPORSA S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800225270	DIRECO LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800226286	ALMACEN DE REPUESTOS SOLOLADA LIMITADA	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800234637	INSTALACIONES ET S A	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800234804	ROMOBHA SAS	G4530	HUILA
Pymes-Individuales	800235801	ANPRA SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	800239567	TERMILLANTAS SA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800246661	FRENOS IMPORTADOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800251197	AMERICAN MOTOS SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	800252827	TIRE DEPOT SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	802007433	DISTRIBUIDORA TICO LTDA	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802007788	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802014196	DIGABE DEL CARIBE SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802021335	MEGAPARTES S.A.S.	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	802023430	COMERCIALIZADORA ICER DE LA COSTA SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	804003470	.C.I. IMPORTADORA FORD COLOMBIA LTDA	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014382	DCN SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	805002283	HERMES CAMPOS Y CIA LTDA	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	805015305	MOTORES JAPONESES SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	805019449	DIESEL TODO SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	805020842	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	805029893	COMERCIALIZADORA VECAR SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	805030038	IMPORFARALLONES SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	806005389	MARINE SPORT EU	G4530	BOLIVAR
Pymes-Individuales	807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	810005399	IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530	CALDAS
Pymes-Individuales	811004112	DISPARTES SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811004518	PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811006765	UCAYALI SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811008298	LLANTAS & TIRES SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811009893	MACROLLANTAS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811013352	BOLIVARIANA DE CAMPEROS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811016261	ACOSTALLANTAS S.A	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811019259	SOMOS DIESEL SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811019868	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q & C LIMITADA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811019901	AUTOPARTES BELEN SAS EN REESTRUCTURACION	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811023691	GNV MOTOR SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811036961	INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042079	CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811042836	IMPORTADORA SUPER JAPON S.A.S	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	813008499	AUTOCENTRO SAS	G4530	HUILA
Pymes-Individuales	816002742	COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816003468	RENOVAMOTOR SAS	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816004226	AUTOJAPONES SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816005778	IMPORTADORA MAZLUV SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816006325	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816006987	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816007299	REUNIDOS LIMITADA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	816007465	IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRE SAS	G4530	RISARALDA

COPIA CONTROLADA

Pymes-Individuales	816008012	CMG IMPORTACIONES SAS EN LIQUIDACION	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530	META
Pymes-Individuales	828001982	MAXILLANTAS AVL SAS	G4530	CAQUETA
Pymes-Individuales	830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830016472	AUTOCONCEP SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830021471	LA BATERIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830022612	JE FILTROS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830023518	IMPORTADORA KOREA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830025988	SERVIBERLINAS S.A	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830026329	IMPORTANTES S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830038886	JAKO IMPORTACIONES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830045253	MOLPARTES S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830048991	COLRECAMBIOS SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830056873	COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830063536	TRANSMIFORD SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066009	PILAS Y BATERIAS SA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830067482	JAPON KOREA BOGOTA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830067663	MUNDI REDIESEL LTMDAMUNDI REDIESEL LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA - DIESELEC LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830072915	SOUND EXPRESS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830074094	ALFA MOTORS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830082618	SUS REPUESTOS S A S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830089701	IMPORMULAS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830090620	SUMINISTROS DIESEL LTDA	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	830092353	MUNDIAL DE REPUESTOS CI SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830100315	AK REPUESTOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830101506	DACO TRADING S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830104769	MAX TRAILER SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830115250	RODAMUNDI SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830119312	SOMOS TRUCK PARTS LIMITADA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830124236	PREMIUM FILTERS SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830130469	FERTRAC SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830134246	IMCOLPARTES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830134936	JE FILTERS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830139791	ARANI LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830142604	TC IMPORTACIONES SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830144337	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S. EN LIQUIDACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830503444	IMPORTADORA MARSO SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830511329	DFL SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830512688	TORNIAUTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFACADA SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	830512719	MOTORES JAPONESES MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS Y KOREANOS SAS	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	830514882	MULAS Y REMOLQUES SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860003025	GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	860010983	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LTDA	G4530	META
Pymes-Individuales	860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860016511	HIDROFRENOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860030278	PRODIJAPON SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860037457	LA ESQUINA LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860045274	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860049841	MULTIREPUESTOS MACK SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860051112	GOMENAL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860056898	DOSMOPAR SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860058086	CORGIL ANDINA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860071580	FRENOS ANDINOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860076279	OMNIPARTS SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860402526	LA RUEDA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403114	TRASTERMO SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.|	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403249	TECNIGRAPAS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860511055	HERMAGU S.A	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860515236	PRECAR L.T.D.A SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860532266	IMPORFIAT REPUESTOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860532598	SURTIJAPON SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	890001862	INVERSIONES EL DIAMANTE SA	G4530	QUINDIO
Pymes-Individuales	890100988	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITADA	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890101298	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890103075	AGRO-COSTA SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890108951	EQUIPOS DEL CARIBE SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890113084	PIERCO SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890117583	GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	890203904	ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	890205145	GARCILLANTAS S.A	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	890302872	TRACTORES Y ARTES SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890304055	DIESEL REPUESTOS SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890304891	SOCIEDAD AGROPECUARIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA LTDA SAMECO LTDA	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890319535	IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890319976	FRENIENTRO LAZARO PARRA SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890325166	IMPORTADORA RENAULT SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890329366	NIPONAUTOS SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890332891	ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	890504097	AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890505040	SERVIRENAULT-TOYOLUV LTDA	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890506148	TOYOLUV LTDA	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	890700877	EL RODAMIENTO S A	G4530	TOLIMA
Pymes-Individuales	890706413	TECNICETRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	G4530	TOLIMA
Pymes-Individuales	890911179	SERVI-TRACTOR S.A.S	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890912734	MARLLANTAS S.A.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890915686	AUTOLLANTAS NUTIBARA SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890919033	RODARANGOS S.A.S	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890920782	ALMACENES Y TALLERES MOTO PRECISION S.A.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890922056	ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890926650	MUNDIAL DE PARTES S.A.S.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890927011	COL LLANTAS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890936626	SERVIPAR SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890937078	RISAN SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890937195	RODAR Y RODAR SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890942047	IMPORTADORA JAPON SA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890942325	EXA AUTO PARTS S.A.S.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	890942699	ALMACEN SUS LLANTAS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	891102600	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S.A.S.	G4530	HUILA

COPIA CONTROLADA

Pymes-Individuales	891201317	CASABURALGO SAS	G4530	NARINO
Pymes-Individuales	891407964	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	891407965	TULIO HENAO SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	891408316	UNICAMPEROS SA	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	891410633	QUINTERO HURTADO-RODACENTER SAS	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	891410635	CATERCOL S.A	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS SAS	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	891856543	CASAMOTOS SAS	G4530	CASANARE
Pymes-Individuales	891902706	AUTO REPUESTOS SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	892002803	TRACTO DAIHATSU SAS	G4530	META
Pymes-Individuales	892301643	UPARLLANTAS S.A.	G4530	CESAR
Pymes-Individuales	900011355	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA	G4530	TOLIMA
Pymes-Individuales	900013269	BUS BENZ SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900016421	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900018756	GRUPO AUTOPARTES	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900026595	INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS EN LIQUIDACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900031764	RADIOS & RINES S.A	G4530	CALDAS
Pymes-Individuales	900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900058954	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900064821	DACAR PLUS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900073391	KIMAUTOS SA	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900076919	KOTRACO SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900078484	TORRESCAR SA EN REORGANIZACION	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	900082714	INVERSIONES SARATOYE SA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900110012	MORARCI GROUP SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900111451	XTREME GARD SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900117492	DORIA CARRASCAL LIMITADA	G4530	CORDOBA
Pymes-Individuales	900118242	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900124999	RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900136563	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS	G4530	HUILA
Pymes-Individuales	900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900144160	CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900147733	COLMARA S.A.S	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900171504	DAKARLLANTAS SAS	G4530	META
Pymes-Individuales	900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900199392	PASION 4X4 AVENTURA SAS EN LIQUIDACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900199426	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS	G4530	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900202606	I.C. RIBON S.A.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900210091	GIGONSA DE COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900226314	LLANTAR S.A.S	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900226455	CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900239627	INGE-ROD COMERCIALIZADORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	900268291	TRACTOCAD S EN C S	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900269179	LINSACOR SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900296641	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS S.A.S	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900338016	COLSAISA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900339960	AMERLUJOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900345954	DISCOLPARTES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900361523	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900368308	OCCILLANTAS SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900375456	DISTRIMUELLES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900378854	RDV COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.

Pymes-Individuales	900382906	SAFRENOS RANGEL SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	900384475	IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900396484	ELECTROFRENORR S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900398733	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900401016	TURBO PARTES DIESEL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900404431	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900407370	ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900415792	COMERCIALIZADORA GLOBAL DIESEL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900422706	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900429861	TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900446078	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	900448114	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900454814	DYA IMPORT & EXPORT SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900458726	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	900466369	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS EN REORGANIZACION	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	900495362	LLANTAS NARIÑO SAS	G4530	NARINO
Pymes-Individuales	900498449	FLUYTEC SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900515171	TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900516457	TOPLLANTAS S.A.S.	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900545320	CHANINC INVERSIONES SAS	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	900552214	EQUILIVIANOS S.A.S	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	900603535	CARDONA REPUESTOS SAS	G4530	RISARALDA
Pymes-Individuales	900617277	IMPORTADORA INP PARTES SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900623273	CARGANDO BUY CENTER SAS	G4530	BOYACA
Pymes-Individuales	900654389	VINITALY SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900686590	CONCRE LLANTAS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900720611	REDPARTES SAS REDPARTES SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900725572	IZAKI SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900734186	TKSERVICE SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900771647	MESTVAL SAS	G4530	MAGDALENA
Pymes-Individuales	900787277	DONALDSON COLOMBIA SAS	G4530	SANTANDER
Pymes-Individuales	900811918	AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S. EN REORGANIZACION	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	900855291	TAKEDO SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900883141	OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900900094	LLANTAS DRT SAS	G4530	VALLE
Pymes-Individuales	900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900932868	SERVITECA DICAR S.A.S.	G4530	CORDOBA
Pymes-Individuales	900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901073302	DISALCAR SAS	G4530	ATLANTICO
Pymes-Individuales	901193983	REFAX COLOMBIA SAS	G4530	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901221631	DISTRIPARTS COLOMBIA SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
Pymes-Individuales	901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901345675	ROLPARTS SAS	G4530	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901368337	GEES GLOBAL SAS	G4530	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	901386413	EL CORRAL AGRO S.A.S - ZOMAC	G4530	TOLIMA
Pymes-Individuales	901419883	GRUPO DORISA SAS	G4530	CORDOBA
Pymes-Individuales	901440835	GRUPO EMPRESARIAL IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO SAS	G4530	CALDAS

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

Nota 2: La anterior información permite determinar que el presente proceso de selección será limitado a Mipymes colombianas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al cumplirse los

presupuestos normativos exigidos. **No obstante, no procede aplicar la limitación territorial al ámbito municipal (conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo decreto), en atención a que en los estudios del sector realizados por la Entidad no se evidenció una pluralidad de Mipymes locales con capacidad e idoneidad suficiente para participar.** Al respecto, la doctrina de Colombia Compra Eficiente ha precisado que la limitación territorial es una facultad discrecional de la Entidad que no obedece solo a solicitudes de los oferentes, sino que debe estar motivada estrictamente en el análisis del sector. Proceder con dicha limitación territorial sin identificar un número significativo de actores económicos locales derivaría en prácticas restrictivas de la competencia, vulnerando los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal."

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS:

En cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la Entidad adelantó una verificación en las bases de datos y fuentes de información disponibles, con el propósito de identificar potenciales oferentes que ostenten la condición de personas con discapacidad, así como empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, que cuenten con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, diagnóstico y atención técnica de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, así como con el suministro de repuestos, partes, componentes y demás elementos requeridos para su adecuado funcionamiento.

Como resultado de la consulta realizada, se obtuvo lo siguiente:

- No se evidenció información suficiente que permitiera identificar, de manera específica, personas jurídicas, empresas o emprendimientos de personas con discapacidad que desarrollen actividades relacionadas con la prestación de servicios especializados para maquinaria amarilla y maquinaria agrícola y/o el suministro de repuestos, partes y componentes para este tipo de maquinaria, dentro de las fuentes de información consultadas.
- Lo anterior obedece, entre otros aspectos, a las características especializadas del mercado objeto de contratación, en el cual participan principalmente talleres especializados, distribuidores, comercializadores, fabricantes, importadores y proveedores de repuestos y servicios técnicos para maquinaria pesada y agrícola, cuya actividad económica requiere capacidad técnica, disponibilidad de repuestos, herramientas, equipos y personal con conocimientos especializados.
- Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad reconoce que determinadas actividades relacionadas con el objeto contractual, particularmente aquellas asociadas con la comercialización de repuestos, suministro de componentes, actividades administrativas, logística, transporte y demás actividades complementarias, podrían eventualmente ser desarrolladas por personas naturales, empresas o emprendimientos que acrediten la condición de discapacidad conforme a la normatividad vigente y que, a su vez, cuenten con la capacidad e idoneidad requerida para atender las obligaciones contractuales.

Nota 1: La información consignada constituye un análisis representativo y no exhaustivo del mercado. Las fuentes consultadas no necesariamente contienen información completa, actualizada o consolidada que permita identificar la totalidad de las personas en condición de discapacidad y/o de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que desarrollen actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios y/o suministro de repuestos para maquinaria amarilla y maquinaria agrícola.

Nota 2: Con el propósito de garantizar la transparencia y pluralidad de oferentes, la Entidad realizó una búsqueda diligente mediante la consulta de las fuentes y bases de datos disponibles, entre ellas el Registro Único Empresarial y Social – RUES, el Directorio de Proveedores del SECOP II y demás registros o fuentes de información pertinentes. De la consulta realizada se obtuvo la información anteriormente descrita.

No obstante, la eventual ausencia de identificación de determinados actores económicos en las fuentes consultadas no constituye impedimento para su participación en el proceso de selección, ni afecta la aplicación de los criterios diferenciales, factores de desempate o demás medidas de promoción de la inclusión que resulten obligatorias de conformidad con la normativa vigente y que sean aplicables al proceso.

A nivel municipal, la entidad cuenta con un total de **172 personas en condición de discapacidad**, discriminadas de la siguiente manera:

Personas en condición de Discapacidad	
Tipo de discapacidad	cantidad
Discapacidad visual	9
Discapacidad auditiva	5
Discapacidad cognitiva/Intelectual	55
Discapacidad Física	43
Discapacidad Múltiple	41
Mental (Psicosocial)	9
Sordoceguera	0
Otros (Sin Dx definido)	10
TOTAL	172

Sin embargo, estas personas en esta condición no registran contar con empresas, emprendimientos o establecimientos de comercio formalizados orientados a la prestación de servicios y/o suministro de repuestos, ni se tiene conocimiento de que laboren activamente en actividades iguales o similares en el mercado local.

Por lo anterior, se logra evidenciar la importancia de promover acciones de inclusión social, aunque actualmente no se identifiquen proveedores locales que integren dicha población en el sector específico objeto de esta contratación.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN

En cumplimiento de los principios de democratización de la contratación pública y las medidas de acción afirmativa establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0287 de 2026, a continuación se realiza el análisis de procedencia para la incorporación de criterios diferenciales y condiciones especiales de ejecución, evaluando la viabilidad de su aplicación frente a la naturaleza, especificidad y duración del objeto contractual, con el fin de garantizar que cualquier medida adoptada sea proporcional y coherente con las realidades del mercado local.

MEDIDA AFIRMATIVA	MIPYMES	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NATURALES O JURÍDICAS)
HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN	**SÍ APLICA** (Verificado en el estudio del sector)	**NO APLICA**	**SÍ APLICA** (Verificado en el estudio del sector)
CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES	**SÍ APLICA**	**NO APLICA** (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)	**NO APLICA** (solo para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)
PUNTAJE ADICIONAL	**NO APLICA** **El presente Proceso no otorga puntaje)** cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos, con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía.	**NO APLICA** **El presente Proceso no otorga puntaje)** Procedimientos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, se asignará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos.	**NO APLICA** **El presente Proceso no otorga puntaje)** Procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, se asignará dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes.
DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS.	**NO SE APLICA** (Justificación a continuación)	**NO APLICA**	**NO SE APLICA** (Justificación a continuación)
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO SE APLICA** (Justificación a continuación)

A) JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

En atención a las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal y al análisis de conveniencia realizado por la Entidad, se evaluó la posibilidad de dividir el presente proceso de contratación en lotes o segmentos, determinándose que no resulta técnica, operativa y económicamente conveniente realizar dicha división, teniendo en cuenta las características del objeto contractual y la necesidad de garantizar una atención integral de la maquinaria amarilla y maquinaria agrícola a

DOCUMENTO CONTROLADO

cargo de la Entidad.

En este sentido, se presentan las siguientes consideraciones:

- El objeto contractual comprende la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, diagnóstico y/o atención técnica de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, así como el suministro de repuestos, partes, componentes y demás elementos requeridos para garantizar su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las necesidades que sean identificadas durante la ejecución contractual.
- La naturaleza del objeto implica que las necesidades de la Entidad pueden variar de acuerdo con el estado, tipo, marca, modelo, sistema y condiciones de operación de cada máquina, por lo que resulta conveniente contar con un contratista que pueda atender integralmente los requerimientos de servicio y suministro que se presenten durante la ejecución del contrato.
- La división del objeto en diferentes lotes o segmentos podría generar dificultades de coordinación entre proveedores, especialmente cuando una determinada actividad de mantenimiento o reparación requiera simultáneamente la prestación de un servicio técnico y el suministro de uno o varios repuestos o componentes.
- La contratación integral permite contar con un único responsable de la atención de los requerimientos, facilitando la coordinación de las actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, suministro, instalación y/o puesta en funcionamiento de los componentes requeridos, cuando estas actividades se encuentren comprendidas dentro de las obligaciones contractuales.
- La existencia de un único contratista facilita las actividades de supervisión, seguimiento, control de calidad, verificación de repuestos, control de cantidades, revisión de servicios ejecutados y seguimiento de los tiempos de atención, disminuyendo los riesgos derivados de la interacción de múltiples contratistas frente a una misma necesidad.
- La división del proceso podría generar fragmentación de responsabilidades, particularmente cuando una falla de la maquinaria requiera la identificación de la causa, el suministro de un repuesto específico y la ejecución de actividades técnicas para su instalación o reparación. La contratación integral permite establecer con mayor claridad la responsabilidad frente a la atención de cada requerimiento.
- Adicionalmente, la disponibilidad y oportunidad en el suministro de repuestos constituye un factor relevante para garantizar la operatividad y disponibilidad de la maquinaria amarilla y agrícola, especialmente cuando esta es utilizada para actividades de mantenimiento de vías, labores agropecuarias, atención de necesidades operativas y demás actividades propias de la Entidad.
- De acuerdo con las condiciones observadas en el mercado, existen proveedores especializados que cuentan con capacidad para atender de manera integral requerimientos relacionados con repuestos, partes, componentes, mantenimiento y servicios técnicos para maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, por lo que la contratación integral no supone, por sí misma, una restricción injustificada a la participación de potenciales oferentes.
- La contratación integral también permite optimizar los tiempos administrativos y operativos, evitando la necesidad de adelantar múltiples procesos contractuales o coordinar diferentes proveedores para atender requerimientos que pueden encontrarse relacionados entre sí.

En consecuencia, atendiendo los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, la Entidad determina que no resulta conveniente dividir el presente proceso en lotes o segmentos, toda vez que la contratación integral permite una adecuada articulación entre la prestación de los servicios requeridos y el suministro de los repuestos necesarios, facilita la supervisión y control contractual y contribuye a garantizar una atención oportuna de las necesidades de mantenimiento y operación de la maquinaria.

Lo anterior no impide que, para efectos de control contractual, presupuesto y pago, los diferentes servicios, repuestos, partes, componentes y actividades sean individualizados y discriminados en las respectivas especificaciones técnicas, precios unitarios, cantidades estimadas y demás documentos que hagan parte integral del proceso.

B) JUSTIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de contratación estatal, inclusión social y promoción de la participación de población en condiciones de vulnerabilidad, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución al presente proceso, determinando que no resulta técnica ni operativamente procedente establecer obligaciones adicionales de carácter social, laboral o de subcontratación que no guarden una relación directa, necesaria y proporcional con la naturaleza y forma de ejecución del objeto contractual.

RUBROS	2320202006-01-124303-16-1702014 1.2.4.3.03 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Maquinaria Agrícola - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Agricultura y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos 2320202006-12-124303-16-2402112 1.2.4.3.03 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Suministros Banco de Maquinaria - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersectorial Transporte - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario2402112
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo al avance del objeto contractual, previa presentación cuenta de cobro o factura, y suscripción de actas de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, valor que se ira descontando del presupuesto oficial y una vez agotado este se entenderá terminado el contrato o en caso de no agotarse en el plazo establecido será determinado como saldo a favor del Municipio. **PARÁGRAFO 1: CONDICIONES PARA EFECTUAR CADA UNO DE LOS PAGOS. –** Los pagos se efectuarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley 3). Presentación de informes de ejecución del contrato, respaldados con vales entregados por el supervisor. 4). Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2026.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
15	12	15	20	LUBRICANTES DE PROPÓSITO GENERAL
25	17	15	00	LIMPIAPARABRISAS
25	17	16	00	SISTEMA DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25	17	17	00	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENETES
25	17	19	00	RUEDAS Y ACABADOS
25	17	20	00	COMPONENETES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25	17	21	00	COMPONENETES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHICULO
25	17	22	00	PUERTAS PARA VEHICULOS
25	17	23	00	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHICULOS
25	17	24	00	DEPOSITO Y SISTEMA DE COMBUSTIBLE
25	17	25	00	NEUMATICOS Y CAMARA DE NEUMATICOS
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHICULOS
25	17	27	00	SISTEMA DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25	17	28	00	SISTEMAS DE COMPONENETES HIDRAULICOS
25	17	29	00	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS
25	17	30	00	ILUMINACION INTERIOR PARA VEHICULOS
25	17	31	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACION Y NAVEGACION
25	17	49	00	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACION DE VEHICULO
25	17	00	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE
78	18	15	00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, acatando lo establecido en el acápite denominado condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y suministrar los repuestos para la maquinaria amarilla y agrícola que conforma el parque automotor de propiedad del Municipio de Boavita en las instalaciones de su taller. Toda intervención deberá estar precedida por un diagnóstico e informe de soporte técnico previo, sometido a la revisión y aprobación expresa del supervisor del contrato.
2) Prestar los servicios de mantenimiento y reparación en el taller propuesto por el contratista, garantizando que todas

Lo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- El objeto contractual comprende principalmente la prestación de servicios técnicos de mantenimiento, diagnóstico y reparación de maquinaria amarilla y maquinaria agrícola, así como el suministro de repuestos, partes, componentes y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.
- La ejecución del contrato se encuentra determinada por los requerimientos específicos de mantenimiento y reparación que presente la maquinaria, así como por la disponibilidad, características técnicas y compatibilidad de los repuestos requeridos. En consecuencia, la ejecución contractual demanda principalmente capacidad técnica especializada, disponibilidad de repuestos, herramientas, equipos, personal calificado y capacidad de respuesta, de acuerdo con las necesidades que se presenten.
- La naturaleza del objeto contractual no corresponde a un proyecto cuyo componente principal sea la generación de empleo, la prestación de servicios sociales o la ejecución de actividades intensivas en mano de obra no especializada. Por el contrario, se trata de actividades que requieren conocimientos técnicos específicos y experiencia en maquinaria amarilla y/o maquinaria agrícola, razón por la cual cualquier obligación adicional de vinculación laboral o subcontratación debe guardar correspondencia con las condiciones reales de ejecución.
- La imposición de porcentajes, cuotas o compromisos de vinculación de personal o subcontratación que no respondan a una necesidad identificada y directamente relacionada con el objeto podría resultar desproporcionada frente a las características técnicas del contrato, particularmente cuando determinadas actividades requieren perfiles, conocimientos y experiencia especializada.
- La Entidad debe garantizar que el contratista cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera necesaria para atender oportunamente los requerimientos relacionados con mantenimiento, reparación, diagnóstico y suministro de repuestos, privilegiando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes, la compatibilidad de los componentes y la oportunidad en la atención.
- De acuerdo con las condiciones del mercado, los servicios y suministros objeto del contrato son atendidos principalmente por talleres especializados, distribuidores, comercializadores, fabricantes, importadores y proveedores de repuestos y servicios técnicos, por lo que las condiciones de ejecución deben responder a la estructura y características de dicho mercado.
- La Entidad considera que cualquier condición especial de ejecución que se incorpore debe atender criterios de necesidad, pertinencia, razonabilidad, proporcionalidad y relación directa con el objeto contractual, evitando establecer obligaciones que no generen un beneficio verificable para la ejecución del contrato o que puedan afectar injustificadamente la pluralidad de oferentes.

En consecuencia, atendiendo los principios de planeación, proporcionalidad, eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, la Entidad determina que no se establecerán condiciones especiales de ejecución adicionales en materia de inclusión social, subcontratación o cuotas de vinculación laboral que no tengan relación directa y necesaria con las características y necesidades del objeto contractual.

Lo anterior se establece sin perjuicio de la aplicación de las medidas diferenciales, criterios de participación, factores de desempate, obligaciones legales en materia laboral, ambiental, de inclusión o demás mecanismos de promoción de la participación que resulten obligatorios conforme a la normativa vigente y sean aplicables al presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	SERVICIOS Y SUMINISTROS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (Lo que primero ocurra)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML/CTE ($ 49.025.340,00) Monto agotable según necesidad y suministro
CDP	2026080030 del 25/08/2026
CÓDIGO BPIN	202600000010457 - PIIP

las intervenciones y suministro de componentes se realicen de manera oportuna, dentro del plazo pactado y cumpliendo de forma estricta con las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de Condiciones Técnicas Exigidas.

3) Transportar y hacer entrega formal en las instalaciones del Almacén Municipal de Boavita de la totalidad de las partes, repuestos y elementos retirados o sustituidos de la maquinaria objeto de mantenimiento, previa verificación y visto bueno del supervisor del contrato.
4) Garantizar que los repuestos a suministrar para la reparación de la maquinaria sean genuinos, originales u homologados de la mejor calidad, adecuados para el tipo, marca y capacidad del equipo. Sus precios no podrán exceder las listas oficiales de concesionarios o representantes de marcas nacionales e importadas de los vehículos. No se aceptarán repuestos remanufacturados o repotenciados.
5) Garantizar que los productos, repuestos, componentes (eléctricos, electrónicos, mecánicos y estéticos) y servicios de mantenimiento suministrados cuenten con una garantía técnica mínima de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la reparación por parte de la Entidad. La garantía cubrirá calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y defectos de fábrica o de instalación, e incluirá la reposición o cambio sin costo alguno para el Municipio, así como los fletes y gastos de transporte derivados de su cumplimiento.
6) Velar por la seguridad y custodia de la maquinaria objeto del contrato mientras permanezca en las instalaciones del taller del contratista o se encuentre en proceso de pruebas técnicas. El contratista responderá por todo daño, avería o pérdida que se ocasione al automotor dentro o fuera de sus talleres durante el periodo de ejecución, asumiendo la totalidad de los costos derivados sin cargo alguno para el Municipio de Boavita.
7) Garantizar que en los eventos en que se realice sincronización del motor con suministro de repuestos, la mano de obra derivada de dicho reglaje no generará costo adicional alguno para la Entidad.
8) Disponer de personal técnico calificado e idóneo con los conocimientos y experiencia suficientes para garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento en la maquinaria objeto del contrato.
9) Dar estricto cumplimiento a la normatividad legal vigente dictada por el Ministerio del Trabajo y el Gobierno Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes. El contratista deberá dotar a su personal de los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados para la actividad de taller/mantenimiento, garantizar la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL con la cotización según la clase de riesgo correspondiente) de todo el personal vinculado a la ejecución, y presentar los soportes correspondientes al supervisor.
10) Realizar la disposición final ambientalmente adecuada de los líquidos, fluidos y elementos no reaprovechables sustituidos en las máquinas, cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia medioambiental (Resolución 372 de 2009 o la que la modifique/reemplace), y entregar al supervisor los certificados de disposición final expedidos por gestores autorizados.
11) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente respaldada con las constancias de entrega de repuestos usados en el almacén, diagnósticos, actas de recibo a satisfacción del servicio expedidas por el supervisor y comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales del personal.
12) Todas las demás inherentes a la naturaleza del objeto contratado, las establecidas en los pliegos de condiciones/estudios previos, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar la totalidad de los documentos vigentes y exigidos por la ley y La Entidad para la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, dentro de los términos y plazos establecidos para tal fin.
2) Constituir, prorrogar, adicionar y mantener vigentes las garantías contractuales (pólizas) solicitadas en los pliegos de condiciones, invitación o estudios previos (Si aplica). Deberá adjuntar los respectivos certificados de modificación o anexos de actualización para la aprobación por parte de La Entidad o el supervisor, de manera previa al inicio de las actividades o cuando se presenten modificaciones contractuales.
3) Desarrollar a cabalidad, de manera oportuna y con estricta sujeción a los cronogramas establecidos, todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual y en las obligaciones específicas, absteniéndose de realizar actuaciones que generen dilaciones, suspensiones injustificadas o entrabamientos en la ejecución.
4) Ejecutar el objeto contratado bajo los más altos estándares de idoneidad, calidad, eficiencia y en estricta observancia del principio de la buena fe constitucional y contractual, garantizando que el personal asignado cuente con el perfil requerido.
5) Obrar con el cuidado y diligencia necesarios en los asuntos encomendados, atendiendo y aplicando de manera estricta las observaciones, sugerencias e instrucciones que el supervisor del contrato formule por escrito para la

DOCUMENTO CONTROLADO

correcta marcha del servicio o suministro.

6) Elaborar, consolidar y entregar de manera oportuna, en los plazos, medios y formatos requeridos por La Entidad, los informes de actividades o de ejecución, cuentas de cobro, facturas electrónicas (cuando aplique) y demás soportes documentales que le sean solicitados por el supervisor para el trámite de los pagos.
7) Acreditar durante toda la vigencia del contrato el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) y aportes parafiscales (si aplica), mediante la presentación de las certificaciones expedidas por el revisor fiscal o representante legal, o las planillas de pago respectivas, como requisito indispensable para cada desembolso.
8) Cumplir y hacer cumplir a su personal dependiente o subcontratado las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementando las medidas de prevención de riesgos laborales que correspondan a la naturaleza de la ejecución contractual.
9) Mantener estricta reserva, confidencialidad y custodia sobre los datos, documentos, archivos o cualquier tipo de información técnica, comercial, estratégica o sensible a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del contrato. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 de Colombia y demás normas concordantes), absteniéndose de usar dicha información para fines diferentes al objeto contractual o de divulgarla a terceros sin autorización expresa de La Entidad.
10) Reconocer que la propiedad intelectual, los derechos patrimoniales de autor, los informes, estudios, bases de datos, software, metodologías o cualquier documento o producto desarrollado en ejecución del contrato pertenecerán exclusivamente a La Entidad. El contratista no podrá utilizar dicha información para beneficio propio o de terceros sin autorización previa y escrita.
11) Manifestar de manera inmediata y por escrito a La Entidad si durante la ejecución del contrato llega a sobrevenir alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés respecto del contratista, su representante legal, socios o el personal clave asignado al proyecto.
12) Ejecutar el objeto contractual de forma directa. Queda expresamente prohibido ceder el contrato, sus derechos, sus obligaciones o los flujos económicos derivados de este a terceras personas (naturales o jurídicas) sin la autorización previa, expresa y por escrito de La Entidad.
13) Abstenerse de subcontratar total o parcialmente las actividades principales del objeto contractual sin que medie aprobación previa y escrita del supervisor o de La Entidad, manteniendo en todo caso la responsabilidad directa, única y solidaria ante la Entidad por la gestión, calidad y actuaciones de sus subcontratistas.
14) Mantener a La Entidad libre e indemne de cualquier daño, reclamación, demanda, proceso judicial o extrajudicial, costo o gasto (incluyendo honorarios de abogados y costas procesales) que surja como consecuencia directa o indirecta de sus acciones, omisiones, culpa, negligencia o del incumplimiento de las obligaciones a su cargo o de su personal durante la ejecución.
15) Asumir de forma exclusiva la carga prestacional, laboral y civil de todo el personal que disponga para la ejecución del contrato, el cual no tendrá en ningún caso relación laboral ni civil directa con La Entidad.
16) Abstenerse de ofrecer, dar, solicitar o aceptar favores, dinero, dádivas o cualquier tipo de beneficio a servidores públicos o terceros para influir en la ejecución, modificaciones o decisiones del contrato. El contratista se compromete a denunciar de inmediato ante las autoridades competentes y ante La Entidad cualquier acto de corrupción o cohecho del que tenga conocimiento.
17) Garantizar el cumplimiento de aquellas obligaciones que por su naturaleza sobreviven a la terminación del contrato, tales como la estabilidad de la obra, la garantía técnica de los bienes o servicios, el mantenimiento de la confidencialidad y el archivo digital o físico de la información transferida.
18) Las demás actividades conexas, inherentes y necesarias que garanticen la cabal e idónea ejecución del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato de acuerdo con la naturaleza del mismo.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

DOCUMENTO CONTROLADO

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Boavita y los cuales se describen a continuación.

A) LISTADO DE REPUESTOS REQUERIDOS

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MOTOR TX708293			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DEO ULS 15W40	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	ACEITE SERVO 30	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	REFRIGERANTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	FILTRO COMBUSTIBLE 500-0480	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	FILTRO HIDRAULICO 1R-0774	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	FILTRO SERVO 571-5253	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	FILTRO TRAMPA 436-7077	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	FILTRO ACEITE 1R1807	UND	SEGÚN NECESIDAD
9	FILTRO AIRE EXTERIOR 245-6375	UND	SEGÚN NECESIDAD
10	FILTRO AIRE INTERIOR 245-6376	UND	SEGÚN NECESIDAD
11	JUEGO DE CUCHILLAS 3/4	UND	SEGÚN NECESIDAD
12	TORNILLOS CUCHILLA 3/4 X 2 1/2	UND	SEGÚN NECESIDAD
13	JUEGO DE ESQUINERAS 9W767	UND	SEGÚN NECESIDAD
14	TORNILLOS ESQUINERAS 3/4 x 3 1/2	UND	SEGÚN NECESIDAD
15	ORING 24	UND	SEGÚN NECESIDAD
16	LLANTA 1400 X 24 MAS DE 16 LONAS	UND	SEGÚN NECESIDAD
17	NEUMATICOS 1400	UND	SEGÚN NECESIDAD
18	PROTECTORES 1400 X 24	UND	SEGÚN NECESIDAD
19	CADENA TANDEM	UND	SEGÚN NECESIDAD
20	CHAPETAS PARA BRONCES	UND	SEGÚN NECESIDAD
21	STRIP BRONCES TORNAMESA	UND	SEGÚN NECESIDAD
22	STRIP TORNA MESA	UND	SEGÚN NECESIDAD
23	MANGUERA HIDRAULICA	UND	SEGÚN NECESIDAD
24	CUÑETE DE GRASA CON LITION	UND	SEGÚN NECESIDAD
25	PLANTA ELECTRICA MOTOR	UND	SEGÚN NECESIDAD
26	PIÑON ATAQUE CAJA CIRCULO A53-3938	UND	SEGÚN NECESIDAD
27	BUJES BOTELLAS ARTICULACION	UND	SEGÚN NECESIDAD
28	SELLO ESPEJOS 3033	UND	SEGÚN NECESIDAD
29	JUEGO DE CAUDADA	UND	SEGÚN NECESIDAD

RETROEXCAVADORA HYUNDAI 940C			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE 15W40	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	FILTRO SERVO BT 8415	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	FILTRO TRAMPA EF5102	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	FILTRO ACEITE B2	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	FILTRO AIRE EXTERIOR 11FQ20250	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	FILTRO AIRE INTERIOR 11FQ20150	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	FILTRO COMBUSTIBLE BF 1345	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	AXIALES	UND	SEGÚN NECESIDAD
9	ARRANQUE	UND	SEGÚN NECESIDAD
10	CUCHILLAS BALDE	UND	SEGÚN NECESIDAD
11	LLANTAS 19,5 X24	UND	SEGÚN NECESIDAD
12	VIDRIO TRACERO	UND	SEGÚN NECESIDAD
13	MAGUERA HIDRAULICA	UND	SEGÚN NECESIDAD
14	BOMBA ELECTRICA COMBUSTIBLE	UND	SEGÚN NECESIDAD

DOCUMENTO CONTROLADO

VIBROCOMPACTADOR			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE 15W40	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	ACEITE SERVO 30	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	FILTRO AGUA 439-5037	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	FILTRO ACEITE 7W-2326	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	FILTRO AIRE EXTERIOR 222-9020	UND	SEGÚN NECESIDAD
6	FILTRO AIRE INTERIOR 222-9021	UND	SEGÚN NECESIDAD
7	FILTRO COMBUSTIBLE 3608958	UND	SEGÚN NECESIDAD
8	LLANTAS 14,9 X24	UND	SEGÚN NECESIDAD

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON MODELO 2018			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	GANCHOS ARADO MONTANA	UND	SEGUN NECESIDAD
2	GRAPAS 3/4 x 4 x 5	UND	SEGUN NECESIDAD
3	TORNILLOS 3/4 X 4"	UND	SEGUN NECESIDAD
4	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	SEGUN NECESIDAD
5	FILTRO ACEITE B-2	UND	SEGUN NECESIDAD
6	FILTRO COMPLETO AIRE AIP-720 INTERNO Y EXTERNO	UND	SEGUN NECESIDAD
7	FILTRO HIDRAULICO BT-287	UND	SEGUN NECESIDAD
8	FILTRO COMBUSTIBLE EF-5102	UND	SEGUN NECESIDAD
9	FILTRO COMBUSTIBLE A-23	UND	SEGUN NECESIDAD
10	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND	SEGUN NECESIDAD

TRACTOR MASSEI FERGUSSON 2625			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	FILTROS ACEITE A-4041	UND	SEGUN NECESIDAD
2	FILTROS AIRE A8506-A8565 INTERNO Y EXTERNO	UND	SEGUN NECESIDAD
3	FILTRO COMBUSTUBLE A-243004	UND	SEGUN NECESIDAD
4	FILTRO COMBUSTUBLE A-1345	UND	SEGUN NECESIDAD
5	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	SEGUN NECESIDAD
6	TAPA DEL HIDRAULICO	UND	SEGUN NECESIDAD
7	TORRE DE DISCO ARADO INAMEC	UNO	SEGUN NECESIDAD
8	CARTER	UNO	SEGUN NECESIDAD

B) LISTA DE SERVICIOS

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MOTOR TX708293			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE OXICORTE	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	SERVICIO DE SOLDAURA ESPECIALIZADA	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	SERVICIO DE MONTALLANTA	UND	SEGÚN NECESIDAD
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	SEGÚN NECESIDAD
5	SERVICIO DE DESPINCHADO	UND	SEGÚN NECESIDAD

RETROEXCAVADORA HYUNDAI 940C			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	SEGÚN NECESIDAD

VIBROCOMPACTADOR			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	SEGÚN NECESIDAD
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	SEGÚN NECESIDAD
3	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	SEGÚN NECESIDAD

DOCUMENTO CONTROLADO

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON MODELO 2018			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	SEGÚN NECESIDAD

TRACTOR MASSEI FERGUSSON 2625			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	SEGUN NECESIDAD

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de la administración municipal y asegurar la constante operatividad del parque automotor, se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para la maquinaria amarilla y agrícola.

Dada la naturaleza operativa y continua de las actividades a cargo del Municipio, así como la imponderabilidad de las fallas, averías o requerimientos técnicos que puedan presentarse durante la ejecución, no es posible predeterminar con exactitud la cantidad específica ni la frecuencia de las intervenciones requeridas. Por lo tanto, el presente proceso de selección se estructurará bajo la modalidad de **monto agotable según la necesidad de la Entidad**, esquema plenamente acorde con la normatividad de contratación estatal y respaldado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, entre otros, mediante el Concepto C-101 de 2023 / Consulta No. 4201714000006354, el cual señala:

"La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre otras cosas. **Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección**, la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo a las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato".

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Persona natural o jurídica que cuente con la capacidad necesaria y apropiada para comprometerse a la realización de las actividades propias del objeto contractual, para lo cual, el proponente deberá tener registradas en certificado de matrícula mercantil y/o existencia y representación legal, actividades económicas relacionadas con el Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, así:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
4520	Mantenimiento y reparación de vehículos Automotores
4530	Comercio de Partes, piezas y accesorios para vehículos.
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3320	Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial

5.2 EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá anexar por lo menos un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada debidamente liquidado dentro del cuyo objeto haya sido el suministro de repuestos para vehículos y/o maquinaria.

5.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá anexar por lo menos un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada debidamente liquidado cuyo objeto haya sido el suministro de repuestos donde se evidencia la comercialización de elementos para MAQUINARIA AMARILLA Y CARGA PESADA, el valor deberá ser igual o superior a 1 vez el presupuesto oficial.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.3 DISPONIBILIDAD DE TALLER MECÁNICO LOCAL:

Con el fin de garantizar la atención inmediata de contingencias menores y evitar sobrecostos e inoperatividad por el traslado imprevisto de la maquinaria amarilla o agrícola hasta el taller principal del futuro contratista, el proponente deberá acreditar que cuenta con un taller mecánico abierto al público ubicado dentro del casco urbano del Municipio de Boavita. Dicho establecimiento estará destinado exclusivamente a la atención de actividades menores, reparaciones inmediatas, servicios de montallantas y trabajos de soldadura puntual que no requieran el desplazamiento de los equipos pesados.

La disponibilidad e infraestructura de este taller mecánico podrá acreditarse bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

1. **Propiedad directa del proponente**: Demostrada mediante la matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial (taller mecánico).

2. **Vínculo o acuerdo comercial**: Demostrada mediante contrato de arrendamiento, alianza, acuerdo comercial o cualquier otro título jurídico legalmente válido celebrado entre el proponente y el propietario del taller mecánico local.

Documentos exigidos para la acreditación:

1. Certificado de matrícula mercantil del taller mecánico o certificado de existencia y representación legal (con expedición no mayor a 30 días) o Registro Único Tributario (RUT) actualizado del taller o de su propietario, donde conste la clasificación económica CIIU acorde con las actividades mecánicas y/o mantenimiento técnico objeto del proceso.

2. Documento o contrato que demuestre de manera fehaciente la relación jurídica o acuerdo comercial entre el proponente y el propietario del taller mecánico (cuando la disponibilidad no sea por propiedad directa).

5.4 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no

DOCUMENTO CONTROLADO

puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de infracciones o sanciones medioambientales que impidan la contratación estatal.	Certificación de ausencia de infracciones o sanciones medioambientales emitida por el RUIA de la entidad contratante como de su representante legal no mayor a 30 días.
Planilla de aportes en seguridad social y/o certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social salud pensión y riesgos.	Planilla de aportes en seguridad social y/o certificación de encontrarse a paz y salvo expedida por el Representante legal o Revisor fiscal en caso de estar obligado a este, en los términos que semana el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.
Certificación de ausencia de multas o sanciones por parte del ministerio del trabajo que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación por parte del sistema general de riesgos laborales del ministerio del trabajo, en calificación aceptable, dentro de la vigencia en evaluación; requisito de obligatorio cumplimiento que deben aplicar las empresas Resolución 0312 de 2019.
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.	Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ML/CTE ($49.025.340,00) MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO** tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones presentadas

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	DISTRIBUIDORA DIESEL JF SAS	NIT 900953383-1	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	MARTIN CASTRO	NIT 1051980193-3	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

A) LISTA DE REPUESTOS (Precios de referencia)

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MOTOR TX708293				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ACEITE DEO ULS 15W40	UND	1	$ 638,921.5	$ 121,395.1	$ 760,316.6	$ 760,316.6	$ 645,310.7	$ 122,609.0	$ 767,919.8	$ 767,919.8
2	ACEITE SERVO 30	UND	1	$ 611,733.4	$ 116,229.3	$ 727,962.7	$ 727,962.7	$ 617,850.7	$ 117,391.6	$ 735,242.3	$ 735,242.3
3	REFRIGERANTE	UND	1	$ 157,691.3	$ 29,961.3	$ 187,652.6	$ 187,652.6	$ 159,268.2	$ 30,261.0	$ 189,529.1	$ 189,529.1
4	FILTRO COMBUSTIBLE 500-0480	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9	$ 302,060.3	$ 57,391.5	$ 359,451.8	$ 359,451.8
5	FILTRO	UND	1	$	$	$	$	$	$	$	$

DOCUMENTO CONTROLADO

	HIDRAULICO 1R-0774			265,084.5	50,366.0	315,450.5	315,450.5	267,735.3	50,869.7	318,605.0	318,605.0
6	FILTRO SERVO 571-5253	UND	1	$ 448,604.5	$ 85,234.8	$ 533,839.3	$ 533,839.3	$ 453,090.5	$ 86,087.2	$ 539,177.7	$ 539,177.7
7	FILTRO TRAMPA 436-7077	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9	$ 302,060.3	$ 57,391.5	$ 359,451.8	$ 359,451.8
8	FILTRO ACEITE 1R1807	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9	$ 302,060.3	$ 57,391.5	$ 359,451.8	$ 359,451.8
9	FILTRO AIRE EXTERIOR 245-6375	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9	$ 288,330.3	$ 54,782.8	$ 343,113.1	$ 343,113.1
10	FILTRO AIRE INTERIOR 245-6376	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2	$ 205,950.2	$ 39,130.5	$ 245,080.8	$ 245,080.8
11	JUEGO DE CUCHILLAS 3/4	UND	1	$ 1,155,496.3	$ 219,544.3	$ 1,375,040.6	$ 1,375,040.6	$ 1,167,051.3	$ 221,739.7	$ 1,388,791.0	$ 1,388,791.0
12	TORNILLOS CUCHILLA 3/4 X 2 1/2	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2	$ 219,680.2	$ 41,739.2	$ 261,419.5	$ 261,419.5
13	JUEGO DE ESQUINERAS 9W767	UND	1	$ 394,228.2	$ 74,903.4	$ 469,131.5	$ 469,131.5	$ 398,170.4	$ 75,652.4	$ 473,822.8	$ 473,822.8
14	TORNILLOS ESQUINERAS 3/4 x 3 1/2	UND	1	$ 149,534.8	$ 28,411.6	$ 177,946.4	$ 177,946.4	$ 151,030.2	$ 28,695.7	$ 179,725.9	$ 179,725.9
15	ORING 24	UND	1	$ 339,851.9	$ 64,571.9	$ 404,423.7	$ 404,423.7	$ 343,250.4	$ 65,217.6	$ 408,468.0	$ 408,468.0
16	LLANTA 1400 X 24 MAS DE 16 LONAS	UND	1	$ 4,418,074.2	$ 839,434.1	$ 5,257,508.3	$ 5,257,508.3	$ 4,462,254.9	$ 847,828.4	$ 5,310,083.4	$ 5,310,083.4
17	NEUMATICOS 1400	UND	1	$ 122,346.7	$ 23,245.9	$ 145,592.5	$ 145,592.5	$ 123,570.1	$ 23,478.3	$ 147,048.5	$ 147,048.5
18	PROTECTORES 1400 X 24	UND	1	$ 6,769,849.1	$ 1,286,271.3	$ 8,056,120.4	$ 8,056,120.4	$ 6,837,547.6	$ 1,299,134.0	$ 8,136,681.6	$ 8,136,681.6
19	CADENA TANDEM	UND	1	$ 2,039,111.2	$ 387,431.1	$ 2,426,542.3	$ 2,426,542.3	$ 2,059,502.3	$ 391,305.4	$ 2,450,807.7	$ 2,450,807.7
20	CHAPETAS PARA BRONCES	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9	$ 288,330.3	$ 54,782.8	$ 343,113.1	$ 343,113.1
21	STRIP BRONCES TORNAMESA	UND	1	$ 584,545.2	$ 111,063.6	$ 695,608.8	$ 695,608.8	$ 590,390.7	$ 112,174.2	$ 702,564.9	$ 702,564.9
22	STRIP TORNA MESA	UND	1	$ 435,010.4	$ 82,652.0	$ 517,662.4	$ 517,662.4	$ 439,360.5	$ 83,478.5	$ 522,839.0	$ 522,839.0
23	MANGUERA HIDRAULICA	UND	1	$ 944,788.2	$ 179,509.8	$ 1,124,297.9	$ 1,124,297.9	$ 954,236.1	$ 181,304.9	$ 1,135,540.9	$ 1,135,540.9
24	CUÑETE DE GRASA CON LITION	UND	1	$ 666,109.6	$ 126,560.8	$ 792,670.5	$ 792,670.5	$ 672,770.7	$ 127,826.4	$ 800,597.2	$ 800,597.2
25	PLANTA ELECTRICA MOTOR	UND	1	$ 951,585.2	$ 180,801.2	$ 1,132,386.4	$ 1,132,386.4	$ 961,101.1	$ 182,609.2	$ 1,143,710.3	$ 1,143,710.3
26	PIÑON ATAQUE CAJA CIRCULO A53-3938	UND	1	$ 2,297,398.6	$ 436,505.7	$ 2,733,904.3	$ 2,733,904.3	$ 2,320,372.6	$ 440,870.8	$ 2,761,243.4	$ 2,761,243.4
27	BUJES BOTELLAS ARTICULACION	UND	1	$ 475,792.6	$ 90,400.6	$ 566,193.2	$ 566,193.2	$ 480,550.5	$ 91,304.6	$ 571,855.1	$ 571,855.1
28	SELLO ESPEJOS 3033	UND	1	$ 421,416.3	$ 80,069.1	$ 501,485.4	$ 501,485.4	$ 425,630.5	$ 80,869.8	$ 506,500.3	$ 506,500.3
29	JUEGO DE CAUDADA	UND	1	$ 815,644.5	$ 154,972.4	$ 970,616.9	$ 970,616.9	$ 823,800.9	$ 156,522.2	$ 980,323.1	$ 980,323.1

RETROEXCAVADORA HYUNDAI 940C				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ACEITE 15W40	UND	1	$ 638,921.5	$ 121,395.1	$ 760,316.6	$ 760,316.6	$ 645,310.7	$ 122,609.0	$ 767,919.8	$ 767,919.8
2	FILTRO SERVO BT 8415	UND	1	$ 326,257.8	$ 61,989.0	$ 388,246.8	$ 388,246.8	$ 329,520.4	$ 62,608.9	$ 392,129.2	$ 392,129.2
3	FILTRO TRAMPA EF5102	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2	$ 205,950.2	$ 39,130.5	$ 245,080.8	$ 245,080.8
4	FILTRO ACEITE B2	UND	1	$ 176,723.0	$ 33,577.4	$ 210,300.3	$ 210,300.3	$ 178,490.2	$ 33,913.1	$ 212,403.3	$ 212,403.3
5	FILTRO AIRE EXTERIOR 11FQ20250	UND	1	$ 380,634.1	$ 72,320.5	$ 452,954.6	$ 452,954.6	$ 384,440.4	$ 73,043.7	$ 457,484.1	$ 457,484.1
6	FILTRO AIRE INTERIOR 11FQ20150	UND	1	$ 258,287.4	$ 49,074.6	$ 307,362.0	$ 307,362.0	$ 260,870.3	$ 49,565.4	$ 310,435.6	$ 310,435.6
7	FILTRO COMBUSTIBLE BF 1345	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9	$ 288,330.3	$ 54,782.8	$ 343,113.1	$ 343,113.1
8	AXIALES	UND	1	$ 2,514,903.8	$ 477,831.7	$ 2,992,735.5	$ 2,992,735.5	$ 2,540,052.8	$ 482,610.0	$ 3,022,662.9	$ 3,022,662.9
9	ARRANQUE	UND	1	$ 1,087,526.0	$ 206,629.9	$ 1,294,155.9	$ 1,294,155.9	$ 1,098,401.2	$ 208,696.2	$ 1,307,097.4	$ 1,307,097.4

10	CUCHILLAS BALDE	UND	1	$ 1,196,278.6	$ 227,292.9	$ 1,423,571.5	$ 1,423,571.5	$ 1,208,241.3	$ 229,565.9	$ 1,437,807.2	$ 1,437,807.2
11	LLANTAS 19,5 X24	UND	1	$ 3,126,637.1	$ 594,061.1	$ 3,720,698.2	$ 3,720,698.2	$ 3,157,903.5	$ 600,001.7	$ 3,757,905.2	$ 3,757,905.2
12	VIDRIO TRACERO	UND	1	$ 1,631,288.9	$ 309,944.9	$ 1,941,233.8	$ 1,941,233.8	$ 1,647,601.8	$ 313,044.3	$ 1,960,646.2	$ 1,960,646.2
13	MAGUERA HIDRAULICA	UND	1	$ 1,060,337.8	$ 201,464.2	$ 1,261,802.0	$ 1,261,802.0	$ 1,070,941.2	$ 203,478.8	$ 1,274,420.0	$ 1,274,420.0
14	BOMBA ELECTRICA COMBUSTIBLE	UND	1	$ 1,332,219.3	$ 253,121.7	$ 1,585,341.0	$ 1,585,341.0	$ 1,345,541.5	$ 255,652.9	$ 1,601,194.4	$ 1,601,194.4

VIBROCOMPACTADOR				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ACEITE 15W40	UND	1	$ 638,921.5	$ 121,395.1	$ 760,316.6	$ 760,316.6	$ 645,310.7	$ 122,609.0	$ 767,919.8	$ 767,919.8
2	ACEITE SERVO 30	UND	1	$ 611,733.4	$ 116,229.3	$ 727,962.7	$ 727,962.7	$ 617,850.7	$ 117,391.6	$ 735,242.3	$ 735,242.3
3	FILTRO AGUA 439-5037	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9	$ 302,060.3	$ 57,391.5	$ 359,451.8	$ 359,451.8
4	FILTRO ACEITE 7W-2326	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2	$ 219,680.2	$ 41,739.2	$ 261,419.5	$ 261,419.5
5	FILTRO AIRE EXTERIOR 222-9020	UND	1	$ 312,663.7	$ 59,406.1	$ 372,069.8	$ 372,069.8	$ 315,790.4	$ 60,000.2	$ 375,790.5	$ 375,790.5
6	FILTRO AIRE INTERIOR 222-9021	UND	1	$ 326,257.8	$ 61,989.0	$ 388,246.8	$ 388,246.8	$ 329,520.4	$ 62,608.9	$ 392,129.2	$ 392,129.2
7	FILTRO COMBUSTIBLE 3608958	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9	$ 288,330.3	$ 54,782.8	$ 343,113.1	$ 343,113.1
8	LLANTAS 14,9 X24	UND	1	$ 3,126,637.1	$ 594,061.1	$ 3,720,698.2	$ 3,720,698.2	$ 3,157,903.5	$ 600,001.7	$ 3,757,905.2	$ 3,757,905.2

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON MODELO 2018				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	GANCHOS ARADO MONTANA	UND	1	$ 1,408,000.00	$ 267,520.00	$ 1,675,520.00	$ 1,675,520.00	$ 1,408,000.00	$ 267,520.00	$ 1,675,520.00	$ 6,702,080.00
2	GRAPAS 3/4 x 4 x 5	UND	1	$ 102,400.00	$ 19,456.00	$ 121,856.00	$ 121,856.00	$ 102,400.00	$ 19,456.00	$ 121,856.00	$ 609,280.00
3	TORNILLOS 3/4 X 4"	UND	1	$ 19,200.00	$ 3,648.00	$ 22,848.00	$ 22,848.00	$ 19,200.00	$ 3,648.00	$ 22,848.00	$ 91,392.00
4	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	1	$ 512,000.00	$ 97,280.00	$ 609,280.00	$ 609,280.00	$ 512,000.00	$ 97,280.00	$ 609,280.00	$ 609,280.00
5	FILTRO ACEITE B-2	UND	1	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00
6	FILTRO COMPLETO AIRE AIP-720 INTERNO Y EXTERNO	UND	1	$ 217,600.00	$ 41,344.00	$ 258,944.00	$ 258,944.00	$ 217,600.00	$ 41,344.00	$ 258,944.00	$ 258,944.00
7	FILTRO HIDRAULICO BT-287	UND	1	$ 179,200.00	$ 34,048.00	$ 213,248.00	$ 213,248.00	$ 179,200.00	$ 34,048.00	$ 213,248.00	$ 213,248.00
8	FILTRO COMBUSTIBLE EF-5102	UND	1	$ 70,400.00	$ 13,376.00	$ 83,776.00	$ 83,776.00	$ 70,400.00	$ 13,376.00	$ 83,776.00	$ 83,776.00
9	FILTRO COMBUSTIBLE A-23	UND	1	$ 76,800.00	$ 14,592.00	$ 91,392.00	$ 91,392.00	$ 76,800.00	$ 14,592.00	$ 91,392.00	$ 91,392.00
10	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND	1	$ 256,000.00	$ 48,640.00	$ 304,640.00	$ 304,640.00	$ 256,000.00	$ 48,640.00	$ 304,640.00	$ 304,640.00

TRACTOR MASSEI FERGUSSON 2625				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL

DOCUMENTO INFORMATIVO

1	FILTROS ACEITE A-4041	UND	1	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00
2	FILTROS AIRE A8506-A8565 INTERNO Y EXTERNO	UND	1	$ 140,800.00	$ 26,752.00	$ 167,552.00	$ 167,552.00	$ 140,800.00	$ 26,752.00	$ 167,552.00	$ 167,552.00
3	FILTRO COMBUSTUBLE A-243004	UND	1	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00
4	FILTRO COMBUSTUBLE A-1345	UND	1	$ 140,800.00	$ 26,752.00	$ 167,552.00	$ 167,552.00	$ 140,800.00	$ 26,752.00	$ 167,552.00	$ 167,552.00
5	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	1	$ 512,000.00	$ 97,280.00	$ 609,280.00	$ 609,280.00	$ 512,000.00	$ 97,280.00	$ 609,280.00	$ 1,218,560.00
6	TAPA DEL HIDRAULICO	UND	1	$ 2,368,000.00	$ 449,920.00	$ 2,817,920.00	$ 2,817,920.00	$ 2,368,000.00	$ 449,920.00	$ 2,817,920.00	$ 2,817,920.00
7	TORRE DE DISCO ARADO INAMEC	UNO	1	$ 4,352,000.00	$ 826,880.00	$ 5,178,880.00	$ 5,178,880.00	$ 4,352,000.00	$ 826,880.00	$ 5,178,880.00	$ 5,178,880.00
8	CARTER	UNO	1	$ 4,544,000.00	$ 863,360.00	$ 5,407,360.00	$ 5,407,360.00	$ 4,544,000.00	$ 863,360.00	$ 5,407,360.00	$ 5,407,360.00

B) SERVICIOS

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MOTOR TX708293				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE OXICORTE	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9	$ 288,330.3	$ 54,782.8	$ 343,113.1	$ 343,113.1
2	SERVICIO DE SOLDAURA ESPECIALIZADA	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9	$ 288,330.3	$ 54,782.8	$ 343,113.1	$ 343,113.1
3	SERVICIO DE MONTALLANTA	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2	$ 205,950.2	$ 39,130.5	$ 245,080.8	$ 245,080.8
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 2,039,111.2	$ 387,431.1	$ 2,426,542.3	$ 2,426,542.3	$ 2,059,502.3	$ 391,305.4	$ 2,450,807.7	$ 2,450,807.7
5	SERVICIO DE DESPINCHADO	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2	$ 205,950.2	$ 39,130.5	$ 245,080.8	$ 245,080.8

RETROEXCAVADORA HYUNDAI 940C				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2	$ 205,950.2	$ 39,130.5	$ 245,080.8	$ 245,080.8
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 1,359,407.4	$ 258,287.4	$ 1,617,694.9	$ 1,617,694.9	$ 1,373,001.5	$ 260,870.3	$ 1,633,871.8	$ 1,633,871.8
3	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2	$ 219,680.2	$ 41,739.2	$ 261,419.5	$ 261,419.5

VIBROCOMPACTADOR				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2	$ 205,950.2	$ 39,130.5	$ 245,080.8	$ 245,080.8
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 1,359,407.4	$ 258,287.4	$ 1,617,694.9	$ 1,617,694.9	$ 1,373,001.5	$ 260,870.3	$ 1,633,871.8	$ 1,633,871.8
3	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2	$ 219,680.2	$ 41,739.2	$ 261,419.5	$ 261,419.5

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON MODELO 2018				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITE	DESCRIPCION	UNIDA	CAN	VALOR SIN	IVA	VALOR IVA	VALOR	VALOR	IVA	VALOR	VALOR

M		D	T	IVA		INCLUIDO	TOTAL	SIN IVA		IVA INCLUIDO	TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	1	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40

TRACTOR MASSEI FERGUSSON 2625				COTIZACION 1				COTIZACION 2			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	1	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40

CONCLUSIÓN

Se puede evidenciar que se analizó con tres cotizaciones la de menor valor, cumpliendo de igual manera con las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad solicitadas, por lo cual y una vez realizado el anterior procedimiento de verificación de los precios más favorables para la Alcaldía Municipal de Boavita, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para **""PRESTACION DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DE LA DIMENSION ECONOMICA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"** será el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL

A) REPUESTOS

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MOTOR TX708293							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ACEITE DEO ULS 15W40	UND	1	$ 638,921.5	$ 121,395.1	$ 760,316.6	$ 760,316.6
2	ACEITE SERVO 30	UND	1	$ 611,733.4	$ 116,229.3	$ 727,962.7	$ 727,962.7
3	REFRIGERANTE	UND	1	$ 157,691.3	$ 29,961.3	$ 187,652.6	$ 187,652.6
4	FILTRO COMBUSTIBLE 500-0480	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9
5	FILTRO HIDRAULICO 1R-0774	UND	1	$ 265,084.5	$ 50,366.0	$ 315,450.5	$ 315,450.5
6	FILTRO SERVO 571-5253	UND	1	$ 448,604.5	$ 85,234.8	$ 533,839.3	$ 533,839.3
7	FILTRO TRAMPA 436-7077	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9
8	FILTRO ACEITE 1R1807	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9
9	FILTRO AIRE EXTERIOR 245-6375	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9
10	FILTRO AIRE INTERIOR 245-6376	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2
11	JUEGO DE CUCHILLAS 3/4	UND	1	$ 1,155,496.3	$ 219,544.3	$ 1,375,040.6	$ 1,375,040.6
12	TORNILLOS CUCHILLA 3/4 X 2 1/2	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2
13	JUEGO DE ESQUINERAS 9W767	UND	1	$ 394,228.2	$ 74,903.4	$ 469,131.5	$ 469,131.5
14	TORNILLOS ESQUINERAS 3/4 x 3 1/2	UND	1	$ 149,534.8	$ 28,411.6	$ 177,946.4	$ 177,946.4
15	ORING 24	UND	1	$ 339,851.9	$ 64,571.9	$ 404,423.7	$ 404,423.7
16	LLANTA 1400 X 24 MAS DE 16 LONAS	UND	1	$ 4,418,074.2	$ 839,434.1	$ 5,257,508.3	$ 5,257,508.3
17	NEUMATICOS 1400	UND	1	$ 122,346.7	$ 23,245.9	$ 145,592.5	$ 145,592.5
18	PROTECTORES 1400 X 24	UND	1	$ 6,769,849.1	$ 1,286,271.3	$ 8,056,120.4	$ 8,056,120.4
19	CADENA TANDEM	UND	1	$ 2,039,111.2	$ 387,431.1	$ 2,426,542.3	$ 2,426,542.3
20	CHAPETAS PARA BRONCES	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9

COPIA CONTROLADO

21	STRIP BRONCES TORNAMESA	UND	1	$ 584,545.2	$ 111,063.6	$ 695,608.8	$ 695,608.8
22	STRIP TORNA MESA	UND	1	$ 435,010.4	$ 82,652.0	$ 517,662.4	$ 517,662.4
23	MANGUERA HIDRAULICA	UND	1	$ 944,788.2	$ 179,509.8	$ 1,124,297.9	$ 1,124,297.9
24	CUÑETE DE GRASA CON LITION	UND	1	$ 666,109.6	$ 126,560.8	$ 792,670.5	$ 792,670.5
25	PLANTA ELECTRICA MOTOR	UND	1	$ 951,585.2	$ 180,801.2	$ 1,132,386.4	$ 1,132,386.4
26	PIÑON ATAQUE CAJA CIRCULO A53-3938	UND	1	$ 2,297,398.6	$ 436,505.7	$ 2,733,904.3	$ 2,733,904.3
27	BUJES BOTELLAS ARTICULACION	UND	1	$ 475,792.6	$ 90,400.6	$ 566,193.2	$ 566,193.2
28	SELLO ESPEJOS 3033	UND	1	$ 421,416.3	$ 80,069.1	$ 501,485.4	$ 501,485.4
29	JUEGO DE CAUDADA	UND	1	$ 815,644.5	$ 154,972.4	$ 970,616.9	$ 970,616.9

RETROEXCAVADORA HYUNDAI 940C							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ACEITE 15W40	UND	1	$ 638,921.5	$ 121,395.1	$ 760,316.6	$ 760,316.6
2	FILTRO SERVO BT 8415	UND	1	$ 326,257.8	$ 61,989.0	$ 388,246.8	$ 388,246.8
3	FILTRO TRAMPA EF5102	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2
4	FILTRO ACEITE B2	UND	1	$ 176,723.0	$ 33,577.4	$ 210,300.3	$ 210,300.3
5	FILTRO AIRE EXTERIOR 11FQ20250	UND	1	$ 380,634.1	$ 72,320.5	$ 452,954.6	$ 452,954.6
6	FILTRO AIRE INTERIOR 11FQ20150	UND	1	$ 258,287.4	$ 49,074.6	$ 307,362.0	$ 307,362.0
7	FILTRO COMBUSTIBLE BF 1345	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9
8	AXIALES	UND	1	$ 2,514,903.8	$ 477,831.7	$ 2,992,735.5	$ 2,992,735.5
9	ARRANQUE	UND	1	$ 1,087,526.0	$ 206,629.9	$ 1,294,155.9	$ 1,294,155.9
10	CUCHILLAS BALDE	UND	1	$ 1,196,278.6	$ 227,292.9	$ 1,423,571.5	$ 1,423,571.5
11	LLANTAS 19,5 X24	UND	1	$ 3,126,637.1	$ 594,061.1	$ 3,720,698.2	$ 3,720,698.2
12	VIDRIO TRACERO	UND	1	$ 1,631,288.9	$ 309,944.9	$ 1,941,233.8	$ 1,941,233.8
13	MAGUERA HIDRAULICA	UND	1	$ 1,060,337.8	$ 201,464.2	$ 1,261,802.0	$ 1,261,802.0
14	BOMBA ELECTRICA COMBUSTIBLE	UND	1	$ 1,332,219.3	$ 253,121.7	$ 1,585,341.0	$ 1,585,341.0

VIBROCOMPACTADOR							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	ACEITE 15W40	UND	1	$ 638,921.5	$ 121,395.1	$ 760,316.6	$ 760,316.6
2	ACEITE SERVO 30	UND	1	$ 611,733.4	$ 116,229.3	$ 727,962.7	$ 727,962.7
3	FILTRO AGUA 439-5037	UND	1	$ 299,069.6	$ 56,823.2	$ 355,892.9	$ 355,892.9
4	FILTRO ACEITE 7W-2326	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2
5	FILTRO AIRE EXTERIOR 222-9020	UND	1	$ 312,663.7	$ 59,406.1	$ 372,069.8	$ 372,069.8
6	FILTRO AIRE INTERIOR 222-9021	UND	1	$ 326,257.8	$ 61,989.0	$ 388,246.8	$ 388,246.8
7	FILTRO COMBUSTIBLE 3608958	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9
8	LLANTAS 14,9 X24	UND	1	$ 3,126,637.1	$ 594,061.1	$ 3,720,698.2	$ 3,720,698.2

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON MODELO 2018

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	GANCHOS ARADO MONTANA	UND	1	$ 1,408,000.00	$ 267,520.00	$ 1,675,520.00	$ 1,675,520.00
2	GRAPAS 3/4 x 4 x 5	UND	1	$ 102,400.00	$ 19,456.00	$ 121,856.00	$ 121,856.00
3	TORNILLOS 3/4 X 4"	UND	1	$ 19,200.00	$ 3,648.00	$ 22,848.00	$ 22,848.00
4	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	1	$ 512,000.00	$ 97,280.00	$ 609,280.00	$ 609,280.00
5	FILTRO ACEITE B-2	UND	1	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00
6	FILTRO COMPLETO AIRE AIP-720 INTERNO Y EXTERNO	UND	1	$ 217,600.00	$ 41,344.00	$ 258,944.00	$ 258,944.00
7	FILTRO HIDRAULICO BT-287	UND	1	$ 179,200.00	$ 34,048.00	$ 213,248.00	$ 213,248.00
8	FILTRO COMBUSTIBLE EF-5102	UND	1	$ 70,400.00	$ 13,376.00	$ 83,776.00	$ 83,776.00
9	FILTRO COMBUSTIBLE A-23	UND	1	$ 76,800.00	$ 14,592.00	$ 91,392.00	$ 91,392.00
10	AUTOMATICO DEL ARRANQUE	UND	1	$ 256,000.00	$ 48,640.00	$ 304,640.00	$ 304,640.00
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40

TRACTOR MASSEI FERGUSSON 2625							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	FILTROS ACEITE A-4041	UND	1	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00
2	FILTROS AIRE A8506-A8565 INTERNO Y EXTERNO	UND	1	$ 140,800.00	$ 26,752.00	$ 167,552.00	$ 167,552.00
3	FILTRO COMBUSTUBLE A-243004	UND	1	$ 38,400.00	$ 7,296.00	$ 45,696.00	$ 45,696.00
4	FILTRO COMBUSTUBLE A-1345	UND	1	$ 140,800.00	$ 26,752.00	$ 167,552.00	$ 167,552.00
5	ACEITE 15W40 X BALDE	UND	1	$ 512,000.00	$ 97,280.00	$ 609,280.00	$ 609,280.00
6	TAPA DEL HIDRAULICO	UND	1	$ 2,368,000.00	$ 449,920.00	$ 2,817,920.00	$ 2,817,920.00
7	TORRE DE DISCO ARADO INAMEC	UNO	1	$ 4,352,000.00	$ 826,880.00	$ 5,178,880.00	$ 5,178,880.00
8	CARTER	UNO	1	$ 4,544,000.00	$ 863,360.00	$ 5,407,360.00	$ 5,407,360.00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40

B) SERVICIOS

MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K MOTOR TX708293							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE OXICORTE	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9
2	SERVICIO DE SOLDAURA ESPECIALIZADA	UND	1	$ 285,475.6	$ 54,240.4	$ 339,715.9	$ 339,715.9
3	SERVICIO DE MONTALLANTA	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 2,039,111.2	$ 387,431.1	$ 2,426,542.3	$ 2,426,542.3
5	SERVICIO DE DESPINCHADO	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2

RETROEXCAVADORA HYUNDAI 940C							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 1,359,407.4	$ 258,287.4	$ 1,617,694.9	$ 1,617,694.9
3	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2

DOCUMENTO CONTROLADO

VIBROCOMPACTADOR							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA 19 %	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	1	$ 203,911.1	$ 38,743.1	$ 242,654.2	$ 242,654.2
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	UND	1	$ 1,359,407.4	$ 258,287.4	$ 1,617,694.9	$ 1,617,694.9
3	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	$ 217,505.2	$ 41,326.0	$ 258,831.2	$ 258,831.2

TRACTOR 291 MASSEI FERGUSSON MODELO 2018							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	1	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40

TRACTOR MASSEI FERGUSSON 2625							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FRENOS	UND	1	$ 951,585.21	$ 180,801.19	$ 1,132,386.40	$ 1,132,386.40

NOTA 1: Las cantidades estimadas en el estudio de mercado y en la estructura de costos tienen carácter únicamente orientador e individualizan los precios unitarios de referencia para el proceso de selección. En consecuencia, su inclusión no obliga al Municipio a ejecutar la totalidad de los ítems o presupuestos allí consignados.

La ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de **monto agotable, según la necesidad efectiva** que demanden los equipos objeto del contrato. Para efectos de pago, cada intervención se liquidará con base en los precios unitarios adjudicados y exigirá la presentación de la factura comercial debidamente discriminada (indicando marca, referencia y cantidad de repuestos o servicios prestados), acompañada de la orden de servicio previa y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Los valores cobrados deberán corresponder estrictamente a los precios unitarios pactados. Asimismo, cualquier descuento comercial deberá verse reflejado en la factura. No se reconocerán ni pagarán valores adicionales que no hayan sido informados, justificados y autorizados previamente por escrito por el ordenador del gasto o el supervisor del contrato.

NOTA 2: Por lo anterior, se deja claridad que **se contrata por precios unitarios** y se ejecuta **según las necesidades surgidas durante la ejecución**, lo anterior teniendo en cuenta que tal como lo establece Colombia Compra Eficiente en consulta #4201714000005320 "En el Sistema de Compra Pública **no existe ninguna disposición que prohíba realizar** selección abreviada mediante subasta inversa por lotes y **adjudicar el contrato a monto agotable**, siempre y cuando haya sido expresamente señalado en los Pliegos de Condiciones". Por lo cual, el proponente deberá presentar su oferta por valores unitarios y la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto, el cual se ira agotando según las necesidades

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

NOTA 3: Los valores antes citados ya tiene incluido el IVA en los repuestos a los que se les aplica, sin embargo, se anexa el estudio de mercado en el cual está discretizada esta información y cada ítem tiene su valor Sub-Total y el IVA aplicado a cada uno de los repuestos.

NOTA 4. El proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto, a aquel proponente que presente el menor valor por precios unitarios, y se ejecutará mediante la modalidad de **monto agotable**.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE: Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA: 2.0%

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2.0 %
RETEICA	Según la actividad que corresponda a la persona Jurídica y/o Natural.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (Lo que primero ocurra)**

8 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al 2026080030 del 25/08/2026:

2320202006-01-124303-16-1702014 1.2.4.3.03 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Maquinaria Agrícola - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Agricultura y Desarrollo Rural - PROG: Inclusión productiva de pequeños productores rurales - SUBP: Intersectorial Agricultura y desarrollo rural - PROD: Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos.

2320202006-12-124303-16-2402112 1.2.4.3.03 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Suministros Banco de Maquinaria - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersectorial Transporte - PROD: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario2402112.

9 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

ID	Clase / Fuente	Etapa	Descripción del Riesgo (Evento)	Consecuencia / Impacto	Prob. Inicial	Imp. Inicial	Eval. Inicial	Asignado A	Medidas de Mitigación / Tratamiento	Prob. Residual	Imp. Residual	Eval. Residual
1	Operativo / Externa	Ejecución	Suministro o instalación de repuestos o insumos defectuosos o de mala calidad.	Fallas mecánicas recurrentes, parálisis de la maquinaria y daño en componentes principales.	2	4	6 (Medio)	Contratista	Garantía técnica mínima de repuestos (6 meses o 500 horas). Exigir repuestos genuinos o equivalentes de primera calidad verificados por el supervisor.	1	3	4 (Bajo)
2	Operativo / Externa	Ejecución	Retraso en los tiempos de respuesta para el mantenimiento en sitio o taller.	Parálisis prolongada del mantenimiento vial o actividades agrícolas municipales.	3	3	6 (Medio)	Contratista	Establecer tiempos máximos de respuesta en los Pliegos/Estudios (ej. máximo 24-48 horas tras la orden de servicio) bajo pena de multas por mora.	1	2	3 (Bajo)
3	Financiero / Externa	Ejecución	Variación de precios o desabastecimiento de repuestos e insumos en el mercado regional.	Sobrecostos o imposibilidad de adquirir repuestos específicos de maquinaria pesada.	2	3	5 (Medio)	Contratista	Inclusión de precios máximos de referencia en el catálogo de repuestos ofertado. El contratista asume el riesgo de variación del mercado durante la vigencia.	1	3	4 (Bajo)
4	Operativo / Externa	Ejecución	Ocurrencia de accidentes laborales durante las maniobras de mecánica o taller.	Lesiones a personal, responsabilidad civil, suspensión temporal de las actividades de mantenimiento.	2	4	6 (Medio)	Contratista	Exigir la afiliación activa a ARL del personal del contratista y el cumplimiento estricto del SG-SST y uso de Elementos de Protección Personal (EPP).	1	2	3 (Bajo)

DOCUMENTO CONTROLADO

5	Operativo / Interna	Ejecución	Avería o daño en la maquinaria derivado de mala operación por parte de los funcionarios o choferes del Municipio.	Conflictos en la garantía del mantenimiento y daño a repuestos recién instalados.	2	3	5 (Medio)	Municipio	Bitácora y hoja de vida por máquina. Certificación del estado previo a la intervención. Capacitación básica de entrega por parte del mecánico al operador municipal.	1	2	3 (Bajo)
6	Financiero / Interna	Ejecución	Demoras en la expedición de actas de pago o disponibilidad de caja en Tesorería municipal.	Afectación en el flujo de caja del contratista y posible suspensión del servicio.	2	3	5 (Medio)	Municipio	Planificación del Plan Anual de Caja (PAC) por la Tesorería Municipal y verificación periódica del avance del contrato por la supervisión.	1	2	3 (Bajo)
7	Ambiental / Externa	Ejecución	Inadecuado manejo y disposición final de aceites usados, filtros, llantas y residuos peligrosos (RESPEL).	Contaminación ambiental y sanciones por parte de la autoridad ambiental (CORPOBOYACÁ).	2	4	6 (Medio)	Contratista	Obligación contractual de presentar certificados de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL) emitidos por un gestor ambiental autorizado.	1	2	3 (Bajo)

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	**4**
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	**5**

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	**1**
	MENOR	**2**
	MODERADO	**3**
	MAYOR	**4**
	CATASTRÓFICO	**5**

10 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE BOAVITA NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES, que debe contener los siguientes amparos:

a). Cumplimiento del contrato: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Boavita

DOCUMENTO CONTROLADO

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes

Parágrafo: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, (Arq. **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ)** jefe oficina asesora de planeación, o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro: **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ** Jefe Oficina Asesora de Planeación	**FIRMA:**
Aprobó: **ALBERTO SANDOVAL VALCÁRCEL** Alcalde Municipal	**FIRMA:**

DOCUMENTO CONTROLADO